

2 MESES DESPUÉS



¿QUÉ QUEDA DEL TERREMOTO EN VENEZUELA?

Derechos humanos, víctimas y reconstrucción

Actualización al 21 de agosto de 2026



3er Informe Especial sobre Derechos Humanos y Emergencia Sísmica

Período examinado: 24 de junio al 21 de agosto de 2026

3er Informe Especial sobre Derechos Humanos y Emergencia Sísmica	1
Resumen ejecutivo	4
I. Marco conceptual y normativo	7
1. Derechos humanos ante emergencias y desastres	7
2. Derechos aplicables	8
3. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	8
4. Estándares de actuación durante la emergencia	10
5. Obligaciones específicas del Estado	11
II. Marco metodológico	12
Fuentes venezolanas y contraste editorial	12
Limitaciones	14
III. Resultados	15
1. Panorama general a casi dos meses	15
Cronología analítica	16
2. Afectación territorial diferenciada y riesgos concatenados	18
3. Cumplimiento de la obligación general de respeto	21
4. Estatus de la obligación de garantía y protección	22
5. Cooperación, promoción y adopción de medidas	22
IV. Libertad de expresión, acceso a la información y trabajo periodístico	23
1. Alertas de Sin Mordaza y cobertura de medios venezolanos	23
2. Control de acceso y traslado desde La Carlota	24
3. Obstrucciones, amenazas y eliminación de material	25
4. Estigmatización, presiones oficiales y el caso del “Topo de La Guaira”	27
5. Afectaciones al gremio y amenazas digitales	30
V. Personas desaparecidas, identificación forense y derecho a la verdad	31
VI. Desplazamiento, vivienda y protección diferenciada	32
1. Vivienda, albergue y medios de vida	32
Campamentos de vocación prolongada en Ciudad Caribia	33
2. Niñez, protección y educación	35
3. Mujeres, embarazo y violencia de género	37
4. Igualdad y no discriminación	37
5. Personas migrantes, retornadas y privadas de libertad	37
VII. Salud, agua, saneamiento, alimentación y protección social	38
VIII. Financiamiento, reconstrucción, ambiente y rendición de cuentas	40
1. Ayuda, financiamiento y reconstrucción	40
2. Ambiente y gestión de escombros	41
3. Balance de la actuación estatal	41
IX. Conclusiones y recomendaciones	42
Recomendaciones	44
Información pública, coordinación y participación	44
Libertad de expresión y trabajo periodístico	44

Personas desaparecidas, identificación forense y derecho a la verdad	45
Vivienda, albergues y protección diferenciada	46
Salud, agua, alimentación y recuperación de medios de vida	47
Financiamiento, reconstrucción y ambiente	47
Investigación, rendición de cuentas y reparación	48

Resumen ejecutivo

A tres días de cumplirse dos meses de los terremotos de magnitudes 7,2 y 7,5 del 24 de junio, el último balance oficial localizado, con fecha 17 de agosto, registraba 6.438 personas fallecidas, 6.462 rescatadas de los escombros y 86.358 atenciones hospitalarias acumuladas. Entre el corte del 24 de julio y el del 17 de agosto, la cifra oficial de muertes aumentó en 892, equivalente a 16,1 %. Las atenciones hospitalarias no deben confundirse con una cifra actual de personas heridas.¹

Durante agosto, los boletines oficiales trasladaron el énfasis hacia vivienda y remoción de escombros, pero dejaron de publicar indicadores que sí aparecían en julio, entre ellos el número actualizado de personas heridas, damnificadas, residentes en campamentos, edificios colapsados y eventos sísmicos. El cambio impide construir series comparables y convierte la información pública en un balance selectivo de la recuperación.²

La mayor brecha continúa siendo la situación de las personas desaparecidas. Al 21 de agosto no se localizó una cifra nacional, pública y conciliada. El gobernador de La Guaira informó el 4 de agosto que un registro regional, con corte al día anterior, contenía 1.579 reportes de personas desaparecidas y 7.265 fallecimientos comunicados por familias; aclaró que parte de estos últimos carecía de certificación forense. Los universos no son equivalentes al balance nacional y deben ser cruzados, no sumados.³

La ausencia de desagregación por edad también ocultó el impacto sobre la niñez. La investigación conjunta de La Vida de Nos y Monitor de Víctimas verificó 603 fallecimientos de niños, niñas y adolescentes a partir de una base de 2.318 registros únicos, de los cuales 801 contaban con algún nivel de verificación. Es una reconstrucción periodística independiente y abierta, no un registro estatal

¹ Agencia EFE, “Sube a 6.438 la cifra de muertos por los terremotos en Venezuela”, 17 de agosto de 2026, <https://efe.com/mundo/2026-08-17/venezuela-cifra-muertes-terremoto/>; NTN24, “Régimen de Venezuela emite nuevo balance tras el doble terremoto: la cifra de fallecidos asciende a 6.438”, 17 de agosto de 2026, <https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/regimen-de-venezuela-emite-nuevo-balance-tras-el-doble-terremoto-la-cifra-de-fallecidos-asciende-a-6-438-642499>

² El Diario, “Gobierno informó que se han evaluado más de 53 mil edificaciones tras los terremotos”, 12 de agosto de 2026, <https://eldiario.com/2026/08/12/evaluacion-edificaciones-terremotos/>; BioBioChile, “Venezuela supera los 6.000 muertos por doble terremoto del 24 de junio”, 3 de agosto de 2026, <https://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/america-latina/2026/08/03/venezuela-supera-los-6-000-muertos-por-doble-terremoto-del-24-de-junio.shtml>

³ El Estímulo, “Gobernador de La Guaira asegura que hay 1.579 desaparecidos por los terremotos”, 4 de agosto de 2026, <https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-08-04/gobernador-la-guaira-asegura-1-579-desaparecidos/>; La Verdad, “Gobernador de La Guaira eleva a 1.579 los desaparecidos por los terremotos”, 4 de agosto de 2026, <https://laverdad.com/gobernador-de-la-guaira-eleva-a-1-579-los-desaparecidos-por-los-terremotos/>

exhaustivo; sus 603 casos equivalen al 9,4 % del balance oficial de 6.438 muertes y requieren conciliación nominal con protección reforzada de identidad.⁴

La búsqueda no había concluido. Casi dos meses después, familiares y personas voluntarias continuaban intentando recuperar cuerpos mientras avanzaban demoliciones controladas. Esta coexistencia obliga a suspender cualquier intervención mecanizada en estructuras con denuncias pendientes hasta que los equipos de búsqueda y los peritos documenten su liberación, preserven evidencia y garanticen la participación de las familias.⁵

Al 17 de agosto se habían evaluado 59.109 viviendas: 34.680 fueron declaradas habitables, 13.733 quedaron con acceso restringido y 10.696 se clasificaron como de alto riesgo. El Gobierno informaba 335 viviendas entregadas, apenas 48 más que una semana antes y el 8,4 % de la meta oficial de 4.000 entregas para diciembre. A la vez, el último dato humanitario localizado sobre campamentos, con corte al 26 de julio, registraba 24.477 personas en 107 sitios; los boletines de agosto no permitieron actualizar ese universo.⁶

Las lluvias del 15 y 16 de agosto funcionaron como una prueba práctica de la fragilidad de los campamentos: 115 familias de OPP-10, en Caracas, perdieron protección cuando las precipitaciones y ráfagas dañaron o anegaron sus carpas; también se documentaron afectaciones en Bulevar Panteón y, en La Guaira, en Mare Abajo y Playa Grande. Los daños ocurrieron mientras el Ejecutivo anunciaba 2.100 módulos transitorios en Ciudad Caribia para más de 4.000 personas. Antes de cualquier traslado, el Estado debe publicar la evaluación multiamenaza del sitio y auditar cada campamento conforme al Manual Esfera en materia de agua, saneamiento, espacio, drenaje, resistencia climática, accesibilidad y seguridad.⁷

⁴ La Vida de Nos y Monitor de Víctimas, “La otra réplica: vacíos y certezas sobre la infancia y adolescencia después del terremoto en Venezuela”, 19 de agosto de 2026, <https://www.lavidadenos.com/la-otra-replica> ; Portuguesa Reporta, “Investigación periodística identifica 603 niños y adolescentes fallecidos en los terremotos de Venezuela”, 19 de agosto de 2026, <https://portuguesareporta.com/nacionales/investigacion-periodistica-identifica-603-ninos-y-adolescentes-fallecidos-en-los-terremotos-de-venezuela/>

⁵ AFP, “Cifra de muertos por terremotos en Venezuela roza los 6.500”, La Nación, 17 de agosto de 2026, <https://www.nacion.com/el-mundo/cifra-de-muertos-por-terremotos-en-venezuela-roza/DEDEJ37T6ZAQ7CBHKNK3WPPKQM/story/>; Folha de S. Paulo, “Quase 2 meses após terremotos, Venezuela não sabe número de desaparecidos”, agosto de 2026, <https://www1.folha.uol.com.br/mundo/2026/08/quase-2-meses-apos-terremotos-venezuela-nao-sabe-numero-de-desaparecidos.shtml>

⁶ NTN24, “Régimen de Venezuela emite nuevo balance tras el doble terremoto: la cifra de fallecidos asciende a 6.438”, 17 de agosto de 2026, <https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/regimen-de-venezuela-emite-nuevo-balance-tras-el-doble-terremoto-la-cifra-de-fallecidos-asciende-a-6-438-642499> ; Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, “4 mil viviendas serán entregadas este año a víctimas de los terremotos”, 21 de julio de 2026, <https://mppre.gob.ve/publicacion/7800-4-mil-viviendas-seran-entregadas-este-ano-a-victimas-de-los-terremotos>

⁷ NTN24, “Fueres lluvias en Caracas afectaron a 115 familias damnificadas por los terremotos”, 18 de agosto de 2026,

La cooperación internacional amplió la respuesta: OCHA informó que más de 304.000 personas habían accedido a algún servicio o asistencia al 13 de agosto, y el Programa Mundial de Alimentos reportó 286.000 personas alcanzadas con alimentos. Son coberturas acumuladas de intervenciones distintas, no un padrón único de beneficiarios. Transparencia Venezuela identificó, por otra parte, 147 compromisos internacionales por más de US\$1.300 millones y persistentes vacíos sobre recepción, ejecución, contratos y entrega final.⁸

A casi dos meses, las medidas positivas —rescates, atención sanitaria, cooperación, inspecciones, reparaciones y primeras soluciones habitacionales— no corrigen las fallas de las primeras 72 horas ni compensan la ausencia de registros conciliados, la información territorial incompleta, las restricciones al escrutinio, las brechas en campamentos y servicios y la falta de un plan nacional integral de reconstrucción publicado con cronograma, presupuesto y mecanismos de control. El balance sigue siendo de cumplimiento parcial e insuficiente.

Un Mundo Sin Mordaza reconoce la labor de organizaciones de derechos humanos, organismos humanitarios, gremios de prensa, medios de comunicación, comunidades, familias y personas voluntarias que hicieron posible reconstruir la emergencia mediante documentación abierta. Esta actualización conserva las cifras dentro de sus respectivos universos, distingue anuncios de resultados verificados y atribuye expresamente las denuncias que todavía requieren investigación.

I. Marco conceptual y normativo

<https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/fuertes-lluvias-en-caracas-afectaron-a-115-familias-damnificadas-por-los-terremotos-642703>; Noticias Venevisión, “Fuertes lluvias afectan campamentos temporales en La Guaira”, 16 de agosto de 2026,

<https://noticiasvenevision.com/noticias/nacional/fuertes-lluvias-afectan-campamentos-temporales-en-la-guaira>; Prensa de Oriente, “Carpas de damnificados por los terremotos quedaron inundadas tras fuertes lluvias”, 16 de agosto de 2026,

<https://prensa.prensaorient.com.ve/2026/08/16/carpas-de-damnificados-por-los-terremotos-quedaron-inundadas-tras-fuertes-lluvias/>; Con el Mazo Dando, “Presidenta (E) Rodríguez supervisó construcción del Campamento Unifamiliar Transitorio en Ciudad Caribia”, 14 de agosto de 2026, <https://conelmazodando.com.ve/presidenta-e-rodriguez-superviso-construccion-del-campamento-unifamiliar-transitorio-en-ciudad-caribia>

⁸ OCHA, “Venezuela Earthquake: Situation Report No. 33”, información con corte al 13 de agosto de 2026, reproducida en

https://relief.unboundmedicine.com/relief/view/Relief%20News%20Updates/1228005/all/ReliefWeb_Updates?q=canada; Programa Mundial de Alimentos, “Venezuela (Bolivarian Republic of)”, consultado el 21 de agosto de 2026, <https://www.wfp.org/countries/venezuela-bolivarian-republic>

1. Derechos humanos ante emergencias y desastres

Un desastre no se explica únicamente por la intensidad de un fenómeno natural. Sus consecuencias dependen también de las condiciones previas de vulnerabilidad, la calidad de la infraestructura, la preparación institucional, la capacidad de respuesta y las desigualdades que determinan quién puede protegerse, evacuar, recibir información o acceder a servicios. Por ello, **un terremoto no constituye por sí mismo una violación de derechos humanos**, pero las acciones y omisiones estatales antes, durante y después del evento sí pueden comprometer responsabilidad.

La regla central de este informe es la siguiente: el Estado debe adoptar todas las medidas razonables para prevenir riesgos previsibles, proteger la vida y la integridad, asegurar información oportuna, facilitar la ayuda y garantizar una recuperación sin discriminación.

La Constitución venezolana exige a todos los órganos del poder público respetar y garantizar los derechos de forma progresiva y sin discriminación. Protege, entre otros, los derechos a la vida, la integridad personal, la petición, la protección, la expresión y la información, la vivienda, la salud, la educación, el acceso a bienes y servicios y el ambiente. También establece límites y controles para los estados de excepción y mantiene garantías esenciales aun en situaciones extraordinarias.⁹

En el ámbito universal, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos protege la vida, la integridad, la libertad, la vida familiar, la expresión, la niñez y la igualdad. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales exige utilizar el máximo de los recursos disponibles para avanzar en vivienda, alimentación, salud y educación sin discriminación. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad incorpora obligaciones específicas en situaciones de riesgo, mientras que las Directrices Operacionales del Comité Permanente entre Organismos desarrollan estándares de participación, información accesible y protección frente al desplazamiento arbitrario.¹⁰

2. Derechos aplicables

⁹ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, arts. 19, 21, 23, 43, 46, 51, 55, 57-58, 82-84, 102-103, 117, 127 y 337-339.

¹⁰ Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, arts. 4, 6, 9, 17, 19, 24 y 26; Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, arts. 2, 11-13; Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 11; Comité Permanente entre Organismos, *Operational Guidelines on the Protection of Persons in Situations of Natural Disasters*, Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/IDPersons/OperationalGuidelines_IDP.pdf.

El derecho a la vida y a la integridad obliga a organizar sistemas razonables de prevención, alerta, evacuación, búsqueda, rescate, atención médica y protección. Esta obligación no exige resultados imposibles, pero sí decisiones oportunas, coordinación efectiva, equipos adecuados y prioridad basada en riesgo. Cuando una demora, una orden arbitraria o la falta de recursos previsibles puede incidir en la supervivencia, corresponde preservar evidencia y determinar responsabilidades.

Los derechos a la libertad de expresión y al acceso a la información adquieren una función protectora durante una emergencia. La población necesita datos sobre réplicas, rutas, albergues, hospitales, personas desaparecidas, distribución de ayuda y condiciones de retorno. La labor periodística y la documentación de organizaciones no son actividades accesorias: permiten alertar sobre riesgos, corregir rumores, controlar el ejercicio del poder y conectar a las familias.

Los derechos a la salud, el agua, el saneamiento, la alimentación, la vivienda y la educación exigen disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. La respuesta debe asegurar continuidad de tratamientos, atención obstétrica, prevención epidemiológica, privacidad, seguridad, accesibilidad, tenencia y soluciones educativas temporales. El derecho a la igualdad obliga a identificar impactos diferenciados y a adoptar ajustes para quienes enfrentan barreras adicionales.

El derecho de las familias a conocer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas exige registros interoperables, búsqueda diligente, identificación forense, cadena de custodia, entrega correcta de restos, comunicación continua y apoyo psicosocial. La incertidumbre prolongada puede afectar la integridad psíquica, la vida familiar y el acceso a la justicia y a la reparación.

3. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 fue adoptado el 18 de marzo de 2015 y posteriormente respaldado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se trata de un instrumento voluntario y no vinculante, por lo que no sustituye las obligaciones jurídicas derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos. No obstante, constituye el principal referente internacional para evaluar las políticas estatales de prevención, preparación, respuesta, recuperación y reconstrucción frente a los desastres. El Marco reconoce que el Estado posee la responsabilidad principal de reducir el riesgo, aunque esta debe compartirse con autoridades locales, comunidades, sociedad civil, sector privado y otros actores.¹¹

¹¹ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030* (Ginebra: UNDRR, 2015), párrs. 15-34, <https://www.undrr.org/media/16098/download>; Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 69/283, “Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030”, 23 de junio de 2015, <https://undocs.org/es/A/RES/69/283>

El objetivo general del Marco de Sendai consiste en reducir sustancialmente el riesgo de desastres y las pérdidas de vidas, medios de subsistencia, salud y bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales. Su enfoque desplaza la atención desde la reacción posterior al desastre hacia la identificación y reducción de los factores que producen vulnerabilidad, exposición y falta de capacidad institucional. Esto implica que el impacto de un terremoto no depende exclusivamente de su magnitud, sino también de la planificación urbana, la calidad de las construcciones, la existencia de sistemas de alerta, la preparación de los servicios públicos y las desigualdades que condicionan la capacidad de protección de la población.

El Marco establece cuatro prioridades de acción. La primera consiste en comprender el riesgo de desastres mediante datos, mapas de amenazas, evaluaciones de vulnerabilidad, registros de daños y pérdidas e información accesible para la población. La segunda exige fortalecer la gobernanza del riesgo, delimitar competencias, asegurar coordinación interinstitucional y garantizar la participación de comunidades y organizaciones. La tercera promueve la inversión pública y privada en medidas estructurales y no estructurales de resiliencia, incluidas viviendas seguras, hospitales, escuelas, redes de agua, sistemas de comunicación y servicios esenciales. La cuarta prioridad busca fortalecer la preparación para una respuesta eficaz y aprovechar la recuperación, rehabilitación y reconstrucción para “reconstruir mejor”.

Estas prioridades ofrecen criterios concretos para evaluar la respuesta venezolana. La inexistencia de bases nominales de víctimas, registros públicos de personas desaparecidas, mapas actualizados de riesgo, auditorías estructurales y datos desagregados evidencia limitaciones relacionadas con la comprensión del riesgo. La confusión en la cadena de mando, el predominio de cuerpos de seguridad en espacios civiles, las restricciones a organizaciones y periodistas y la falta de información consolidada revelan problemas de gobernanza. Los daños sufridos por viviendas, hospitales, escuelas y redes de agua plantean interrogantes sobre las inversiones previas en resiliencia y mantenimiento.

La preparación y la respuesta también deben examinarse desde la cuarta prioridad. Las demoras registradas durante las primeras horas, las limitaciones de equipos, la falta de coordinación, las condiciones de los albergues y los problemas de identificación forense permiten evaluar si existían capacidades adecuadas para actuar de manera oportuna. A su vez, la fase de reconstrucción debe impedir la reproducción de las vulnerabilidades anteriores mediante códigos sismorresistentes, estudios de suelo, supervisión independiente, participación comunitaria, accesibilidad universal, transparencia contractual y mecanismos efectivos de reclamación.

El Marco de Sendai dispone además siete metas mundiales dirigidas a reducir la mortalidad, el número de personas afectadas, las pérdidas económicas y los daños

a infraestructuras críticas; aumentar las estrategias nacionales y locales de reducción del riesgo, la cooperación internacional y el acceso a sistemas de alerta temprana e información sobre amenazas. La ausencia de indicadores públicos, líneas de base y registros de daños y pérdidas limita la posibilidad de medir el desempeño venezolano frente a estas metas. Por ello, el presente informe utiliza el Marco de Sendai como criterio de evaluación de políticas públicas, sin atribuirle por sí solo el carácter de una obligación internacional jurídicamente vinculante.

4. Estándares de actuación durante la emergencia

La conducción operativa debe ser civil, técnica y transparente. Los cuerpos de seguridad pueden cumplir funciones de protección perimetral, pero no deben decidir qué periodista informa, qué organización participa o quién recibe ayuda. Los criterios de acceso, acreditación y distribución deben ser públicos, objetivos, no discriminatorios y susceptibles de revisión.

La información oficial debe publicarse con frecuencia previsible, definiciones estables, fecha de corte y desagregación suficiente. Cuando dos fuentes miden universos diferentes, sus cifras no deben sumarse. Cuando una denuncia no ha sido verificada, debe conservarse como alegación documentada y no presentarse como hecho judicial, administrativo o pericial establecido.

Como referencia técnica transversal, este informe utiliza el Manual Esfera 2018, edición que continúa vigente mientras culmina la revisión prevista para 2028. El Manual reúne la Carta Humanitaria, los Principios de Protección, el Estándar Humanitario Esencial y normas mínimas sobre agua y saneamiento, seguridad alimentaria y nutrición, alojamiento y asentamientos y salud. Sus estándares son voluntarios y deben aplicarse de manera contextual; no sustituyen las obligaciones jurídicas del Estado ni permiten concluir un incumplimiento sin información suficiente. Sin embargo, ofrecen indicadores verificables para evaluar la calidad, seguridad, dignidad y rendición de cuentas de la respuesta. Entre ellos figuran, como referencias mínimas, 15 litros de agua por persona al día, un retrete por cada 20 personas en el mediano plazo y 3,5 m² de espacio habitable por persona. Cuando el Estado no publica esos datos por campamento, la conclusión técnicamente correcta no es presumir el cumplimiento, sino señalar que la opacidad impide comprobarlo.¹²

La reconstrucción debe preservar expedientes, muestras, planos, contratos, bitácoras y restos que puedan servir como evidencia. La velocidad de remoción de escombros no puede sustituir la seguridad laboral, la protección ambiental, la

¹² Sphere Association, Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria, cuarta edición, 2018, <https://spherestandards.org/handbook/>; Sphere Association, “FAQs: Handbook Revision 2026–2028”, 2026, <https://spherestandards.org/handbook-revision-2026-2028/faqs/>; Sphere, Manual interactivo, normas sobre agua, saneamiento, alojamiento y asentamientos, <https://handbook.spherestandards.org/en/sphere/>

identificación forense ni la investigación de las causas de los colapsos. Las decisiones sobre vivienda, compensación y retorno deben contar con participación comunitaria y mecanismos efectivos de reclamación.

5. Obligaciones específicas del Estado

La obligación de respeto exige que los agentes estatales se abstengan de obstaculizar rescates, amenazar a periodistas, retener equipos, impedir información de interés público, condicionar políticamente la ayuda o someter a las personas afectadas a tratos arbitrarios. La emergencia no crea una zona libre de derechos ni permite restricciones sin base legal, finalidad legítima, necesidad y proporcionalidad.

La obligación de garantía exige prevenir, coordinar, proteger, investigar y reparar. Comprende el despliegue oportuno de capacidades, la continuidad de servicios esenciales, la búsqueda de personas desaparecidas, la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, la investigación de abusos y el establecimiento de recursos accesibles. También exige supervisar a particulares y contratistas cuando sus actuaciones puedan afectar derechos.

Las obligaciones de cooperación, promoción y adopción de medidas internas requieren facilitar la asistencia internacional y el trabajo de la sociedad civil, difundir información accesible, remover trabas administrativas injustificadas, adecuar el marco normativo y asignar recursos transparentes. El uso de la emergencia para concentrar decisiones o debilitar controles debe ser examinado con especial rigor.

El Decreto 5.364, publicado en la Gaceta Oficial extraordinaria 7.039 con fecha 24 de junio, declaró una emergencia administrativa en todo el territorio, creó un Estado Mayor y autorizó ocupaciones temporales, requisiciones y medidas de seguridad. Su conocimiento público fue posterior.¹³

Acceso a la Justicia sostuvo que la legislación ordinaria de protección civil no ofrecía base suficiente para medidas con incidencia intensa en la propiedad y otros derechos, que el alcance nacional y la ausencia de plazo eran excesivos y que se eludieron controles propios de un estado de excepción. Este planteamiento constituye el análisis jurídico de una organización y no una sentencia firme.¹⁴

¹³ República Bolivariana de Venezuela, Decreto 5.364, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, extraordinaria núm. 7.039, 24 de junio de 2026, Disponible en: <https://iusdata.com/wp-content/uploads/2026/06/GO-7.039-EX-2026-JUNIO-24.pdf>; Acceso a la Justicia, “Declarado Estado de Emergencia en todo el territorio nacional”, 8 de julio de 2026. Disponible en:

<https://accesoalajusticia.org/declarado-estado-de-emergencia-en-todo-el-territorio-nacional/>

¹⁴ Acceso a la Justicia, “¿Es constitucional el estado de emergencia decretado tras los terremotos?”, 3 de julio de 2026, Disponible en: <https://accesoalajusticia.org/es-constitucional-estado-emergencia-decretado-tras-terremotos>

II. Marco metodológico

El informe adopta un enfoque metodológico basado en el derecho internacional de los derechos humanos y en las obligaciones de respeto, garantía, protección, cooperación, promoción y adopción de medidas internas. Su objetivo es examinar la respuesta desarrollada en Venezuela entre el 24 de junio y el 21 de agosto de 2026, identificar medidas positivas, documentar afectaciones y establecer vacíos que impiden una rendición de cuentas completa. La actualización se preparó a tres días de cumplirse dos meses de los terremotos.

La investigación se limitó a fuentes públicas y abiertas. Se revisaron cifras y declaraciones oficiales, documentos de organismos de las Naciones Unidas, agencias humanitarias, organizaciones venezolanas de derechos humanos, gremios profesionales, prensa internacional, medios venezolanos y testimonios publicados. Las cifras gubernamentales se presentan como cifras oficiales y no como datos independientes auditados.

La unidad de análisis comprende tanto hechos que puedan constituir afectaciones directas o indirectas de derechos como actuaciones institucionales dirigidas a prevenir, atender o reparar daños. La información fue ordenada según fecha, territorio, fuente, población afectada, categoría de derecho, obligación estatal y nivel de corroboración. Los datos incompatibles se conservan dentro de sus universos y no se fusionan.

Se utilizaron tres categorías probatorias. La información verificada comprende datos oficiales, multilaterales o corroborados por varias fuentes independientes. Las denuncias documentadas reúnen relatos o elementos concretos que justifican investigación, aunque todavía no exista una decisión concluyente. Los vacíos de información corresponden a la ausencia de registros necesarios para medir eficacia, igualdad, trazabilidad o responsabilidad.

Los eventos hidrometeorológicos concurrentes fueron incluidos únicamente cuando ocurrieron entre el 24 de junio y el 21 de agosto, afectaron alguno de los territorios impactados por los terremotos o incidieron sobre las personas desplazadas, los albergues, la infraestructura o la capacidad de respuesta. Se mantuvo una separación causal y estadística estricta: ninguna muerte o afectación atribuida a lluvias, inundaciones o fallas eléctricas fue sumada al balance de víctimas del sismo.

Fuentes venezolanas y contraste editorial

Un Mundo Sin Mordaza revisó las alertas difundidas en su cuenta de Instagram sobre censura y hostigamiento, protección infantil, conectividad, redes de intérpretes y afectación del gremio periodístico. Estas publicaciones fueron utilizadas como

mecanismos de alerta y agregación, no como prueba autónoma de responsabilidad.¹⁵

Las alertas relativas al gremio fueron contrastadas con los registros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa. Las cifras evolucionaron desde siete personas fallecidas y cuatro desaparecidas hasta doce fallecidas y tres desaparecidas conforme avanzaron los procesos de identificación. Esta evolución impide sumar cortes sucesivos o tratar una alerta temprana como balance definitivo.¹⁶

El Diario aportó seguimiento sobre campamentos, censo biométrico, cooperación, ayuda, reconstrucción, desinformación y gestión de escombros. Parte de su contenido reprodujo despachos de agencias o vocerías oficiales, por lo que se distinguió entre reportería propia, información de agencia, opinión y verificación.¹⁷

VPITV difundió cifras oficiales, testimonios desde La Guaira, información sobre conectividad gratuita, entrega de viviendas y monitoreo de laderas. Sus balances pudieron contrastarse con otras fuentes, aunque ningún testimonio aislado fue utilizado como prueba suficiente de responsabilidad.¹⁸

Efecto Cocuyo aportó información sobre búsqueda de cuerpos, control militar, centros de detención, niñez, agua, refugios, ingeniería forense y economía. El medio

¹⁵ Un Mundo Sin Mordaza (@sinmordaza), “¿Qué ocurre en Venezuela con el bloqueo y censura en Internet?”, Instagram, julio de 2026, Disponible en: <https://www.instagram.com/reel/DaFrVystD-t/>; Un Mundo Sin Mordaza, “Los niños están siendo entregados a desconocidos: FALSO”, Instagram, 28 de junio de 2026, Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DaHMLffsqJK/>; Un Mundo Sin Mordaza, “#AlertaSinMordaza: Red de Voluntarios Intérpretes”, Instagram, 1 de julio de 2026, Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DaQlpTUGlpr/>

¹⁶ Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTp), “Confirmamos que 12 periodistas fallecieron tras los terremotos del 24 de junio”, X, 9 de julio de 2026, Disponible en: <https://x.com/sntpvenezuela>; SNTp, “Al menos 46 periodistas y trabajadores de la prensa afectados”, X, julio de 2026, Disponible en: <https://x.com/sntpvenezuela/status/2074156073565466629>; Un Mundo Sin Mordaza (@sinmordaza), “#AlertaSinMordaza: El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa actualiza el balance”, Instagram, julio de 2026, <https://www.instagram.com/p/DaadRJujtK0/>; *Revista Comunicación*, “SNTp elevó a 12 la cifra de trabajadores de la prensa que han muerto por los terremotos”, 13 de julio de 2026, Disponible en: <https://revistacomunicacion.com/2026/07/13/sntp-elevo-a-12-la-cifra-de-trabajadores-de-la-prensa-qu-e-han-muerto-por-los-terremotos/>

¹⁷ Tahiana González, “De los terremotos a la reconstrucción: un mes de labores de rescate y remoción de escombros en Venezuela”, *El Diario*, 24 de julio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/07/24/terremotos-venezuela-5/>; Agencia EFE, “Venezuela aumentó a 94 el número de campamentos para familias damnificadas por los terremotos”, *El Diario*, 11 de julio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/07/11/venezuela-campamentos-familias-damnificadas-terremotos/>; Jackelin Díaz, “Gobierno reporta retiro de escombros en La Guaira en medio de denuncias por riesgos ambientales”, *El Diario*, 12 de julio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/07/12/retiro-escombros-la-guaira-riesgos>

¹⁸ VPITV, “ReconectaVenezuela.com habilita 42 antenas satelitales gratuitas en Caracas y La Guaira tras el terremoto del 24 de junio”, 27 de junio de 2026, Disponible en: <https://vpitv.com/lo-ultimo/reconnectavenezuela-com-habilita-42-antenas-satelitales-gratuitas-en-caracas-y-la-guaira-tras-el-terremoto-del-24-de-junio/>; VPITV (@VPITV), “A un mes del doble terremoto que sacudió a Venezuela”, X, 24 de julio de 2026, Disponible en: <https://x.com/VPITV>

identificó casos nominales, corrigió rumores e informó que 38 cuerpos de niños y adolescentes permanecían sin reclamar. Cuando una nota se apoyaba en una organización o persona experta, se conservó con claridad esa atribución.¹⁹

La Vida de Nos y Monitor de Víctimas aportaron una base periodística sobre niñez construida mediante el cruce de once plataformas ciudadanas de búsqueda, dos plataformas oficiales de atenciones hospitalarias, entrevistas con familiares, reportería de campo y fuentes digitales. El especial mantuvo abierta la verificación y protegió la identidad mediante un buscador por nombre o apellido, sin publicar una lista íntegra de niños, niñas y adolescentes. Sus resultados se utilizan como registro independiente y no como sustituto de una base oficial conciliada.²⁰

El Estímulo documentó la primera noche de rescate, la situación de los refugios, los riesgos sanitarios, la necesidad de prótesis, la gestión de escombros y las historias de residentes que permanecían en inmuebles dañados. Sus estimaciones amplias fueron utilizadas para identificar necesidades y no como cifras consolidadas cuando faltaba un registro público.²¹

Limitaciones

No se localizó una base nominal pública de personas fallecidas, heridas, rescatadas, desaparecidas, identificadas y desplazadas. Tampoco se obtuvieron bitácoras completas de mando, registros de llamadas de emergencia, expedientes de despliegue, auditorías estructurales integrales, censos detallados y actualizados de albergues o conciliaciones completas del financiamiento. Desde agosto, los boletines oficiales omitieron varias categorías publicadas en julio, lo que impidió

¹⁹ *Efecto Cocuyo*, “Un mes después del doble terremoto: Venezuela sigue contando escombros sin cifras oficiales de desaparecidos”, 24 de julio de 2026, Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/un-mes-despues-del-doble-terremoto-venezuela-sigue-contando-escombros-sin-cifras-oficiales-de-desaparecidos/>; *Efecto Cocuyo*, “Senamecf alerta sobre 38 cuerpos de niños y adolescentes sin reclamar en Silos de La Guaira”, 23 de julio de 2026, Disponible en:

<https://efectococuyo.com/la-humanidad/senamecf-alerta-sobre-38-cuerpos-de-ninos-y-adolescentes-sin-reclamar-en-silos-de-la-guaira/>; *Efecto Cocuyo*, “A 18 días del doble terremoto, el control militar y el desgaste marcan la vida en La Guaira”, 11 de julio de 2026, Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/a-18-dias-del-doble-terremoto-el-control-militar-y-el-desgaste-marcen-la-vida-en-la-guaira/>

²⁰ La Vida de Nos y Monitor de Víctimas, “La otra réplica: vacíos y certezas sobre la infancia y adolescencia después del terremoto en Venezuela”, 19 de agosto de 2026, <https://www.lavidadenos.com/la-otra-replica/>; Portuguesa Reporta, “Investigación periodística identifica 603 niños y adolescentes fallecidos en los terremotos de Venezuela”, 19 de agosto de 2026, <https://portuguesareporta.com/nacionales/investigacion-periodistica-identifica-603-ninos-y-adolescentes-fallecidos-en-los-terremotos-de-venezuela/>

²¹ Julimar Valentina Rivas, “Terremotos en Venezuela: una noche entre los escombros”, *El Estímulo*, 25 de junio de 2026, Disponible en: <https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-06-25/terremotos-venezuela/>; Julimar Valentina Rivas, “Cruz Roja en La Guaira: así opera el hospital de campaña que atiende a 200 pacientes diarios”, *El Estímulo*, 17 de julio de 2026, Disponible en: <https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-07-17/cruz-roja-guaira-hospital/>; *El Estímulo*, “5 claves epidemiológicas para evitar enfermedades en los refugios”, 15 de julio de 2026, Disponible en: <https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-07-15/5-claves-epidemiologicas-refugios/>.

actualizar series fundamentales. Estas ausencias limitan cualquier conclusión causal sobre muertes evitables o responsabilidades individuales.

El informe no convierte una correlación temporal en una relación causal. Las afectaciones ocurridas durante el período se atribuyen al sismo solo cuando existe una conexión suficientemente documentada. Los hechos concurrentes de derechos humanos se presentan por separado. Toda actualización posterior debe conservar la fecha de corte y un registro de cambios.

III. Resultados

1. Panorama general a casi dos meses

El 24 de junio de 2026 se produjeron dos sismos de magnitudes 7,2 y 7,5, separados por aproximadamente 39 segundos. Al 17 de agosto, el balance oficial acumulaba 6.438 personas fallecidas, 6.462 rescatadas de los escombros y 86.358 atenciones hospitalarias. La cifra de personas rescatadas permanecía sin cambios, mientras las muertes aumentaron en 137 respecto del 10 de agosto y en 892 respecto del corte del 24 de julio.²²

El último dato localizado sobre personas heridas continuaba siendo 16.740, con corte al 24 de julio. Los boletines de agosto sustituyeron ese indicador por atenciones hospitalarias acumuladas, una categoría que puede contar consultas y no describe cuántas personas permanecen heridas, hospitalizadas o con discapacidad. El mismo cambio eliminó de los partes semanales el número actualizado de personas damnificadas y residentes en campamentos.²³

En vivienda, el corte del 17 de agosto registró 59.109 evaluaciones: 34.680 inmuebles habitables, 13.733 con acceso restringido y 10.696 de alto riesgo. Las 24.429 viviendas de las dos últimas categorías dan cuenta de una necesidad muy superior a las 335 soluciones entregadas hasta entonces, aunque ambos universos no equivalen automáticamente porque una clasificación de riesgo no determina por sí sola la elegibilidad habitacional.²⁴

²² Agencia EFE, “Sube a 6.438 la cifra de muertos por los terremotos en Venezuela”, 17 de agosto de 2026, <https://efe.com/mundo/2026-08-17/venezuela-cifra-muertes-terremoto/>; NTN24, “Régimen de Venezuela emite nuevo balance tras el doble terremoto: la cifra de fallecidos asciende a 6.438”, 17 de agosto de 2026,

<https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/regimen-de-venezuela-emite-nuevo-balance-tras-el-doble-terremoto-la-cifra-de-fallecidos-asciende-a-6-438-642499>

²³ El Diario, “Gobierno informó que se han evaluado más de 53 mil edificaciones tras los terremotos”, 12 de agosto de 2026, <https://eldiario.com/2026/08/12/evaluacion-edificaciones-terremotos/>; BioBioChile, “Venezuela supera los 6.000 muertos por doble terremoto del 24 de junio”, 3 de agosto de 2026,

<https://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/america-latina/2026/08/03/venezuela-supera-los-6-000-muertos-por-doble-terremoto-del-24-de-junio.shtml>

²⁴ NTN24, “Régimen de Venezuela emite nuevo balance tras el doble terremoto: la cifra de fallecidos asciende a 6.438”, 17 de agosto de 2026, <https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/regimen-de-venezuela-emite-nuevo-balance-tras-el-doble-terremoto-la-cifra-de-fallecidos-asciende-a-6-438-642499>

El Banco Mundial mantuvo su estimación de US\$19.600 millones en daños físicos directos y hasta US\$50.000 millones para la reconstrucción. El 47 % del daño directo correspondía al sector residencial. Al 21 de agosto no se localizó una versión pública integral del plan nacional de reconstrucción que reuniera cronograma, presupuesto, criterios territoriales, contratos, responsables e indicadores verificables.²⁵

Cronología analítica

El 24 de junio, el doble sismo activó rescates comunitarios, fallas de conectividad y una emergencia administrativa nacional. Durante las primeras 72 horas, las alertas se concentraron en la demora del despliegue, la confusión de mando, la censura, la separación familiar y la falta de información verificable. Entre finales de junio y el 24 de julio se amplió la cooperación, aumentaron los campamentos y adquirieron visibilidad las fallas forenses, sanitarias, habitacionales y de protección.

Entre el 25 de julio y el 3 de agosto, la cifra oficial de fallecimientos aumentó de 5.546 a 6.125. OCHA registró 24.477 personas en 107 campamentos con corte al 26 de julio. Al comenzar agosto, el Gobierno rediseñó el boletín semanal: incorporó evaluaciones de vivienda y remoción de escombros, pero dejó de actualizar heridos, damnificados, población en campamentos y edificios colapsados.^{26, 27}

Del 4 al 11 de agosto, el gobernador de La Guaira reconoció 1.579 reportes regionales de personas desaparecidas y 7.265 fallecimientos informados por familias, mientras continuaron demoliciones controladas en Playa Grande. El balance nacional llegó a 6.301 muertes y 73.356 atenciones hospitalarias. El Gobierno instaló con las Naciones Unidas un taller para un denominado plan

erremoto-la-cifra-de-fallecidos-asciende-a-6-438-642499; Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, “4 mil viviendas serán entregadas este año a víctimas de los terremotos”, 21 de julio de 2026, <https://mppre.gob.ve/publicacion/7800-4-mil-viviendas-seran-entregadas-este-ano-a-victimas-de-los-terremotos>

²⁵ Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, “Presidenta Delcy Rodríguez instala taller con la ONU para el Plan de Reconstrucción tras terremotos”, 29 de julio de 2026, <https://mppre.gob.ve/publicacion/7855-presidenta-delcy-rodriguez-instala-taller-con-la-onu-para-el-plan-de-reconstruccion-tras-terremotos>; Agencia EFE, “Delcy Rodríguez asegura que trabaja en ‘plan maestro’ para la reconstrucción de Venezuela”, 25 de julio de 2026, <https://www.swissinfo.ch/spa/delcy-rodr%C3%ADguez-asegura-que-trabaja-en-%22plan-maestro%22-para-la-reconstrucci%C3%B3n-de-venezuela/91797604>

²⁶ OCHA, “Venezuela Earthquake: Situation Report No. 32”, información con corte al 26 de julio de 2026, síntesis reproducida por Apoyo FEM Venezuela, <https://apoyo-fem-vzla.org/>

²⁷ El Diario, “Gobierno informó que se han evaluado más de 53 mil edificaciones tras los terremotos”, 12 de agosto de 2026, <https://eldiario.com/2026/08/12/evaluacion-edificaciones-terremotos/>; BioBioChile, “Venezuela supera los 6.000 muertos por doble terremoto del 24 de junio”, 3 de agosto de 2026, <https://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/america-latina/2026/08/03/venezuela-supera-los-6-000-muertos-por-doble-terremoto-del-24-de-junio.shtml>

maestro, pero no publicó un documento integral con presupuesto, contratos, cronograma e indicadores. ^{28, 29, 30}

Del 12 al 21 de agosto, OCHA elevó a más de 304.000 la cobertura acumulada de asistencia y servicios; lluvias intensas afectaron a 115 familias desplazadas por los terremotos en el campamento OPP-10; el balance oficial subió a 6.438 muertes; el Colegio de Ingenieros informó 11.185 inspecciones en Caracas; y continuaron la búsqueda de cuerpos, las demoliciones y la remoción de escombros. La etapa llamada de reconstrucción siguió avanzando sin una cifra nacional conciliada de personas desaparecidas. ^{31, 32, 33, 34}

²⁸ El Estímulo, “Demoliciones controladas: ¿qué edificios han sido implosionados tras los terremotos?”, 11 de agosto de 2026,

<https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-08-11/demoliciones-controladas/> ; El Estímulo, “Playa Grande: seis edificios serán demolidos con explosivos entre el 6 y 8 de agosto”, 4 de agosto de 2026,

<https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-08-04/playa-grande-demolicion-explosivos-6-8-a-gosto/> ;
²⁹ Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, “Presidenta Delcy Rodríguez instala taller con la ONU para el Plan de Reconstrucción tras terremotos”, 29 de julio de 2026, <https://mppre.gob.ve/publicacion/7855-presidenta-delcy-rodriguez-instala-taller-con-la-onu-para-el-plan-de-reconstruccion-tras-terremotos> ; Agencia EFE, “Delcy Rodríguez asegura que trabaja en ‘plan maestro’ para la reconstrucción de Venezuela”, 25 de julio de 2026, <https://www.swissinfo.ch/spa/delcy-rodr%C3%ADguez-asegura-que-trabaja-en-%22plan-maestro%22-para-la-reconstrucci%C3%B3n-de-venezuela/91797604>

³⁰ El Estímulo, “Gobernador de La Guaira asegura que hay 1.579 desaparecidos por los terremotos”, 4 de agosto de 2026, <https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-08-04/gobernador-la-guaira-asegura-1-579-desaparecidos/> ; La Verdad, “Gobernador de La Guaira eleva a 1.579 los desaparecidos por los terremotos”, 4 de agosto de 2026,

<https://laverdad.com/gobernador-de-la-guaira-eleva-a-1-579-los-desaparecidos-por-los-terremotos/> ;
³¹ Ciudad Valencia, “Venezuela registra 1.796 eventos sísmicos tras el doble terremoto”, 20 de agosto de 2026, <https://www.ciudadvalencia.com.ve/venezuela-doble-terremoto/> ; El Diario, “Colegio de Ingenieros recomienda no alterar estructuras de edificios dañados por los terremotos”, 20 de agosto de 2026, <https://eldiario.com/2026/08/20/ingenieros-recomiendan-no-alterar-estructuras-de-edificios-danados-terremotos/>

³² NTN24, “Fuentes lluvias en Caracas afectaron a 115 familias damnificadas por los terremotos”, 16 de agosto de 2026, <https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/fuentes-lluvias-en-caracas-afectaron-a-115-familias-damnificadas-por-los-terremotos-642703> ; Noticias Venevisión, “Fuentes lluvias afectan campamentos temporales en La Guaira”, agosto de 2026, <https://noticiasvenevision.com/noticias/nacional/fuentes-lluvias-afectan-campamentos-temporales-en-la-guaira>

³³ OCHA, “Venezuela Earthquake: Situation Report No. 33”, información con corte al 13 de agosto de 2026, reproducida en <https://relief.unboundmedicine.com/relief/view/Relief%20News%20Updates/1228005/all/ReliefWebUpdates?q=canada> ; Programa Mundial de Alimentos, “Venezuela (Bolivarian Republic of)”, consultado el 21 de agosto de 2026, <https://www.wfp.org/countries/venezuela-bolivarian-republic>

³⁴ AFP, “Cifra de muertos por terremotos en Venezuela roza los 6.500”, La Nación, 17 de agosto de 2026, <https://www.nacion.com/el-mundo/cifra-de-muertos-por-terremotos-en-venezuela-roza/DEDEJ37T6ZAQ7CBHKNK3WPPKQM/story/> ; Folha de S. Paulo, “Quase 2 meses após terremotos, Venezuela não sabe número de desaparecidos”, agosto de 2026, <https://www1.folha.uol.com.br/mundo/2026/08/quase-2-meses-apos-terremotos-venezuela-nao-sabe-numero-de-desaparecidos.shtml>

2. Afectación territorial diferenciada y riesgos concatenados

Aunque La Guaira concentró la destrucción, los reportes humanitarios y periodísticos identificaron afectaciones en siete entidades: La Guaira, Distrito Capital, Miranda, Aragua, Carabobo, Falcón y Yaracuy. La concentración de la cobertura y de los balances oficiales en La Guaira dificulta comparar mortalidad, lesiones, daños estructurales, desplazamiento y cobertura de la ayuda entre estados. La ausencia de datos territoriales uniformes constituye una brecha para el derecho a la información y para evaluar si la respuesta se distribuyó de acuerdo con la necesidad y sin discriminación.³⁵

En el Distrito Capital se reportaron colapsos y muertes en San Bernardino, El Paraíso y Pinto Salinas, sin que se publicara un balance consolidado y nominal para la entidad. En Miranda, Chacao informó 62 personas fallecidas y 28 rescatadas, mientras se registraron otras muertes y daños en los Altos Mirandinos, Guatire, Guarenas y los Valles del Tuy. En Aragua, las autoridades reportaron 15 personas fallecidas; además, Choroni sufrió daños en su casco histórico, perdió temporalmente la disponibilidad de su única ambulancia y permaneció con su principal vía de acceso interrumpida hasta el 7 de julio. Estos cortes territoriales son reportes parciales y no deben sumarse al total nacional sin una conciliación nominal que descarte duplicidades.³⁶

Yaracuy y Carabobo estuvieron directamente vinculados con la localización de los sismos. El primer terremoto tuvo su epicentro a 23 kilómetros de San Felipe y el segundo ocurrió cerca de Yumare, ambos en Yaracuy, aunque este último se ubicó próximo al límite con Carabobo. En Yaracuy se reportó el derrumbe de viviendas rurales sin fallecimientos confirmados. En Carabobo se informaron 14 personas fallecidas, 67 heridas y al menos 46 viviendas dañadas, con especial afectación en Morón; allí también se documentó una fractura longitudinal de varios metros en la Redoma de Morón y daños en otras infraestructuras.³⁷

³⁵ Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), *Evaluación Rápida de Necesidades 2026: Terremotos de junio de 2026 (datos a julio de 2026)*, 16 de julio de 2026, Disponible en:

<https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/evaluacion-rapida-de-necesidades-2026-terremotos-de-junio-del-2026-datos-julio-de-2026>; Jordan Flores, “Venezuela aún intenta levantarse entre los escombros a una semana del doble terremoto”, *El Diario*, 1 de julio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/07/01/semana-terremotos-venezuela/>

³⁶ Jordan Flores, “Dos semanas de los terremotos en Venezuela: la radiografía de un país que sigue luchando por levantarse”, *El Diario*, 8 de julio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/07/08/dos-semanas-terremotos-venezuela/>

³⁷ Jordan Flores, “Dos semanas de los terremotos en Venezuela”, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/07/08/dos-semanas-terremotos-venezuela/>; Alejandra García, “Reportan severa grieta en la Redoma de Morón tras fuerte sismo”, *El Impulso*, 24 de junio de 2026, Disponible en: <https://www.elimpulso.com/2026/06/24/video-reportan-severa-grieta-en-la-redoma-de-moron-tras-fuerte-sismo-24jun/>

En Falcón, el colapso de un ala del complejo La Mar Suites, en Tucacas, dejó 12 personas fallecidas y dos sobrevivientes. En Boca de Aroa se contabilizaron 252 personas afectadas y al menos 87 viviendas con daños considerables. El puente Punta Brava, principal acceso terrestre al Parque Nacional Morrocoy, fue clausurado el 6 de julio después de recibir una clasificación de riesgo roja. Estos daños comprometieron no solo la vida, la vivienda y la movilidad, sino también el turismo y los medios de vida de las comunidades de la Costa Oriental de Falcón.³⁸

Durante el período examinado también ocurrieron lluvias intensas que no fueron causadas por los terremotos, pero agravaron las condiciones de algunas poblaciones afectadas. El 11 de julio, las precipitaciones inundaron campamentos temporales ocupados por personas damnificadas en La Guaira. El hecho planteó dudas sobre la selección y adecuación de los sitios, el drenaje, la impermeabilización y la protección de bienes y suministros frente a amenazas previsibles de la temporada lluviosa.³⁹

El 13 de julio, un fuerte aguacero en Coro, estado Falcón, provocó anegaciones, el desbordamiento de la quebrada de Coro, caída de árboles y daños en viviendas. Dos personas murieron electrocutadas después del desprendimiento de una guaya de electricidad. Estas muertes corresponden al evento hidrometeorológico y no al balance sísmico, pero son relevantes para examinar los deberes de prevención, mantenimiento de la red eléctrica, respuesta local y protección de la vida en un territorio que ya soportaba daños y necesidades por los terremotos.⁴⁰

El 20 de julio, el desbordamiento de un caño afectó al menos siete comunidades de la parroquia El Guayabo, municipio Veroes, en Yaracuy. La Gobernación y la Alcaldía informaron posteriormente la inspección de 142 viviendas en las zonas inundadas. La coincidencia de estas afectaciones con daños sísmicos previos demuestra la necesidad de evaluaciones de vivienda e infraestructura que consideren amenazas múltiples y eviten examinar cada evento de manera aislada.⁴¹

³⁸ Yanuacelis Aure, "Alojamientos en Tucacas siguen operativos: el sector turístico pide reparar el puente a Morrocoy", *El Diario*, 20 de julio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/07/20/alojamientos-tucacas-operativos/>

³⁹ *El Nacional*, "Lluvias causaron inundaciones en campamentos temporales de damnificados", 12 de julio de 2026, Disponible en: <https://www.elnacional.com/2026/07/lluvias-causaron-inundaciones-en-campamentos-temporales-de-damnificados/>

⁴⁰ *La Patilla*, "Coro bajo el agua: dos muertos por desprendimiento de guaya y múltiples daños tras intensas lluvias", 14 de julio de 2026, Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/07/14/coro-bajo-el-agua-dos-muertos-por-caida-de-poste-y-multiples-danos-tras-intensas-lluvias/>

⁴¹ Santiago Moreno, "Fueres lluvias afectan a comunidades de Lara y Yaracuy", *El Diario*, 22 de julio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/07/22/lluvias-lara-yaracuy/>; *Yaracuy al Día*, "Inspeccionaron 142 viviendas en las zonas afectadas por las inundaciones en Veroes", 21 de julio de 2026, Disponible en: <https://yaracuyaldia.com/comunidad/inspeccionaron-142-viviendas-en-las-zonas-afectadas-por-las-inundaciones-en-veroes/>

El 15 y 16 de agosto, nuevas lluvias dañaron carpas y pertenencias de 115 familias desplazadas por los terremotos en el campamento OPP-10 de Santa Rosalía, Caracas. El episodio ocurrió después de las inundaciones de campamentos registradas en julio y confirma que la adecuación climática de los sitios temporales no era una cuestión secundaria, sino una obligación previsible de protección. Tres muertes informadas durante esas precipitaciones en Caracas corresponden al evento hidrometeorológico y no se incorporan al balance sísmico.⁴²

Las lluvias también incrementaron el riesgo de deslizamientos en el Waraira Repano, que se extiende entre Caracas, Miranda y La Guaira. Especialistas observaron desplazamientos superficiales de suelo ocasionados por los sismos y advirtieron que la acumulación de precipitaciones podía obstruir quebradas y producir aludes. El riesgo exigía monitoreo permanente, medición de lluvias, vigilancia de cauces, sistemas de alerta y planes de evacuación comunitaria.⁴³

La actividad sísmica también continuó. Funvisis informó 1.796 eventos sísmicos acumulados hasta el 20 de agosto; el día 18 registró un sismo de magnitud 4,0 al noroeste de La Guaira, a 10 kilómetros de profundidad, sin nuevos daños reportados. Se utiliza la categoría oficial de eventos sísmicos y no se presume que todos sean réplicas.⁴⁴

Desde un enfoque de derechos humanos, estos hechos no deben presentarse como una única cadena causal. Los terremotos, las lluvias, las inundaciones y las fallas eléctricas poseen causas diferentes, pero sus efectos pueden acumularse sobre las mismas personas, viviendas, vías, redes de servicios y capacidades institucionales. El examen pertinente consiste en determinar si el Estado identificó los riesgos previsibles, protegió adecuadamente los albergues, mantuvo las redes eléctricas y de drenaje, difundió alertas accesibles, habilitó rutas de evacuación y distribuyó recursos de forma proporcional a la afectación territorial.

El Marco de Sendai exige una gestión multiamenaza. Por ello, la reconstrucción no puede limitarse al cumplimiento de normas sismorresistentes: debe incorporar

⁴² NTN24, “Fueres lluvias en Caracas afectaron a 115 familias damnificadas por los terremotos”, 16 de agosto de 2026,

<https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/fueres-lluvias-en-caracas-afectaron-a-115-familias-damnificadas-por-los-terremotos-642703> ; Noticias Venevisión, “Fueres lluvias afectan campamentos temporales en La Guaira”, agosto de 2026,

<https://noticiasvenevision.com/noticias/nacional/fueres-lluvias-afectan-campamentos-temporales-en-la-guaira>

⁴³ Agencia EFE, “Las lluvias aumentan el riesgo de deslizamientos en el Ávila tras el doble terremoto”, *El Diario*, 22 de julio de 2026, Disponible en:

<https://eldiario.com/2026/07/22/lluvias-aumentan-riesgo-deslizamientos-avila-doble-terremoto/>

⁴⁴ Ciudad Valencia, “Venezuela registra 1.796 eventos sísmicos tras el doble terremoto”, 20 de agosto de 2026, <https://www.ciudadvalencia.com.ve/venezuela-doble-terremoto/> ; El Diario, “Colegio de Ingenieros recomienda no alterar estructuras de edificios dañados por los terremotos”, 20 de agosto de 2026,

<https://eldiario.com/2026/08/20/ingenieros-recomiendan-no-alterar-estructuras-de-edificios-danados-terremotos/>

drenajes, estabilización de suelos, monitoreo de cuencas y laderas, seguridad eléctrica, protección de infraestructura crítica y sistemas de alerta temprana para inundaciones y deslizamientos. Esta lectura permite integrar las catástrofes concurrentes sin confundir sus causas ni alterar las cifras del terremoto.

3. Cumplimiento de la obligación general de respeto

Una investigación de Reuters basada en ocho fuentes atribuyó el lento despliegue militar de los primeros días a **órdenes tardías, confusión en la cadena de mando** y falta de vehículos, herramientas y aeronaves con capacidad nocturna. Testigos y trabajadores humanitarios indicaron que civiles y equipos internacionales asumieron una parte sustancial de las extracciones iniciales; el Gobierno sostuvo que 4.000 efectivos fueron movilizados de inmediato.⁴⁵

The New Humanitarian documentó comunidades que realizaron búsquedas y extracciones durante los primeros dos días con recursos propios. Transparencia Venezuela reconstruyó el despliegue oficial y estimó que solo 12,6 % de la capacidad anunciada estaba activa a las 24 horas y 34,6 % a las 48 horas. Esta última estimación procede de un análisis de fuente abierta y no de un registro operativo oficial.^{46 47}

Existe base suficiente para investigar si las autoridades adoptaron todas las medidas razonables durante la ventana crítica de supervivencia. La evidencia disponible no permite atribuir una muerte concreta a una demora concreta. Esa determinación requiere bitácoras, geolocalización de equipos, llamadas de emergencia, tiempos de extracción, historias clínicas y peritajes. Impedir sin justificación técnica la actuación de rescatistas civiles o internacionales sería incompatible con la obligación de respetar y proteger la vida.

Provea observó presencia armada del DGCIM, SEBIN y CONAS en albergues y rutas de La Guaira, solapamiento de mandos y obstáculos que podían afectar ambulancias, voluntariado y flujo de información. Cuarenta organizaciones reclamaron conducción civil, distribución sin condiciones políticas, ausencia de detenciones arbitrarias y acceso igualitario a los refugios.⁴⁸

⁴⁵ Reuters, “Delayed Orders, Confusion Slowed Venezuelan Military’s Response to Quakes, Sources Say”, 18 de julio de 2026, Disponible en:

<https://www.reuters.com/business/environment/delayed-orders-confusion-slowed-venezuelan-militarys-response-quakes-sources-say-2026-07-18/>

⁴⁶ Rodríguez, “Venezuelans Help Each Other”, 30 de junio de 2026. Disponible en:

<https://www.thenewhumanitarian.org/news-feature/2026/06/30/venezuela-help-each-other-government-slow-quake-response>

⁴⁷ Transparencia Venezuela, *La insuficiente respuesta estatal: el desastre ocurrió antes del terremoto*, corte al 12 de julio de 2026, págs 78-80, Disponible en:

https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/07/La-insuficiente-respuesta-estatal-el-desastre-ocurrio-antes-del-terremoto-CORTE-12_07_2026-1.pdf

⁴⁸ Provea, “La Guaira: entre la respuesta humanitaria y la militarización del territorio”, 2 de julio de 2026, Disponible en:

<https://provea.org/actualidad/la-guaira-entre-la-respuesta-humanitaria-y-la-militarizacion-del-territorio/>;

El 17 de julio, expertos de las Naciones Unidas señalaron que requisitos administrativos vinculados con SAREN, controles bancarios y el marco restrictivo de las organizaciones dificultaban recibir y movilizar ayuda. Instaron a facilitar transferencias, cooperación internacional y participación directa de personas desplazadas y organizaciones locales.⁴⁹

4. Estatus de la obligación de garantía y protección

La obligación de garantía presentó un resultado mixto. Al 13 de agosto, OCHA informaba que más de 304.000 personas habían accedido a asistencia o servicios esenciales mediante 83 organizaciones y que el 57 % eran mujeres y niñas. La cobertura acumulada muestra una ampliación real de la respuesta, pero no equivale a 304.000 beneficiarios únicos ni permite medir por sí sola suficiencia, continuidad o igualdad territorial.⁵⁰

Persistieron déficits en continuidad de medicamentos, agua segura, saneamiento, privacidad, atención obstétrica, salud mental, accesibilidad, protección frente a violencia de género y mecanismos para la reunificación familiar. La afectación de campamentos por lluvias y la falta de cifras actualizadas sobre sus residentes mostraron que la transición hacia la reconstrucción se anunció antes de contar con un panorama público completo de las necesidades humanitarias.

La ausencia de un registro nacional público de personas desaparecidas siguió siendo uno de los déficits más graves. También quedaron pendientes la conciliación forense, auditorías estructurales independientes, mecanismos de apelación para la clasificación de inmuebles, soluciones de vivienda con tenencia segura y salvaguardas uniformes para demoliciones en estructuras donde pudieran existir cuerpos, pertenencias o evidencia.

5. Cooperación, promoción y adopción de medidas

La aceptación de cooperación internacional permitió ampliar suministros, atención sanitaria, conectividad, protección infantil y asistencia alimentaria. Esta apertura debe reconocerse. No obstante, el seguimiento de Transparencia Venezuela

Laboratorio de Paz y otras 39 organizaciones, “Emergencia humanitaria en La Guaira: ante la militarización, la respuesta debe respetar derechos humanos”, 27 de junio de 2026, Disponible en: <https://labpaz.org/2026/06/27/40-ong-emergencia-humanitaria-en-la-guaira-ante-la-militarizacion-la-repuesta-debe-respetar-derechos-humanos/>

⁴⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Venezuela: Recovery and Reconstruction Require Civil Society, Say UN Experts”, 17 de julio de 2026, Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2026/07/venezuela-recovery-and-reconstruction-require-civil-society-say-un-experts>

⁵⁰ OCHA, “Venezuela Earthquake: Situation Report No. 33”, información con corte al 13 de agosto de 2026, reproducida en <https://relief.unboundmedicine.com/relief/view/Relief%20News%20Updates/1228005/all/ReliefWebUpdates?q=canada> ; Programa Mundial de Alimentos, “Venezuela (Bolivarian Republic of)”, consultado el 21 de agosto de 2026, <https://www.wfp.org/countries/venezuela-bolivarian-republic>

identificó más de US\$1.300 millones en compromisos internacionales sin una conciliación pública suficiente entre anuncio, desembolso, recepción, contratación, ejecución y entrega final.⁵¹

La adopción de medidas internas fue reactiva y se desarrolló bajo decretos cuestionados por su alcance y controles. El 8 de agosto, el Tribunal Supremo de Justicia declaró la constitucionalidad del Decreto 5.414, que estableció una emergencia económica nacional por 60 días. Transparencia Venezuela advirtió que este instrumento centraliza decisiones presupuestarias y legislativas en un contexto de controles debilitados; se trata de la valoración de esa organización y no de una sentencia sobre hechos de corrupción.⁵²

IV. Libertad de expresión, acceso a la información y trabajo periodístico

La información sobre riesgos, desaparecidos, hospitales, albergues y ayuda forma parte de la protección de la vida. En una emergencia, las restricciones físicas o digitales a periodistas, medios y ciudadanía deben cumplir estrictamente con los requisitos de legalidad, finalidad legítima, necesidad y proporcionalidad. La censura previa, las represalias y los controles basados en contenido son incompatibles con estos estándares.

1. Alertas de Sin Mordaza y cobertura de medios venezolanos

Espacio Público registró demora y fragmentación en la información sísmica, ausencia de un registro público de personas desaparecidas y datos cambiantes sobre morgues, albergues y servicios. A ello se añadió una restricción digital preexistente que redujo las vías disponibles para buscar y contrastar información durante la emergencia: al 30 de junio, VE Sin Filtro registraba 202 dominios bloqueados, de los cuales 65 corresponden a sitios de noticias. La apertura parcial de X no restituye completamente el acceso a los dominios utilizados para imágenes, videos y enlaces.⁵³

El contraste entre las alertas de Un Mundo Sin Mordaza, los gremios y los medios venezolanos mostró una cobertura centrada en las restricciones, el impacto sobre periodistas, la búsqueda de familiares, la situación de los refugios, la conectividad, la desinformación y la reconstrucción. Las fuentes coincidieron en que la falta de

⁵¹ Transparencia Venezuela, “Ruta de la Ayuda / Observatorio de Misiones”, actualización del 14 de agosto de 2026, <https://transparenciave.org/project/observatorio-de-misiones/>

⁵² Ibidemv

⁵³ Espacio Público, “A un mes del doble terremoto: opacidad estatal, respuesta tardía y vulneración del derecho a la información,” 24 de julio de 2026, Disponible en:

<https://espaciopublico.org/a-un-mes-del-doble-terremoto-opacidad-estatal-respuesta-tardia-y-vulneracion-del-derecho-a-la-informacion/>; César López Linares, “Tras terremotos, prensa venezolana sortea restricciones y pone a prueba sus capacidades,” LatAm Journalism Review, 1 de julio de 2026, Disponible en: <https://latamjournalismreview.org/es/articles/tras-terremotos-prensa-venezolana-sortea-restricciones-y-pone-a-prueba-sus-capacidades/>

datos oficiales completos obligó a mantener cifras y testimonios dentro de sus respectivos universos.

Los recuentos gremiales no deben sumarse entre sí. El Colegio Nacional de Periodistas documentó nueve incidentes entre el 25 y el 30 de junio: cuatro impedimentos de cobertura, dos casos de hostigamiento, una amenaza, una detención arbitraria y la retención ilegal de una credencial de prensa. IPYS Venezuela, con metodología y período de observación propios, constató al menos doce restricciones entre el 24 y el 30 de junio. Las dos cifras describen universos parcialmente coincidentes y no un total acumulable de veintiún hechos.⁵⁴

El 15 de julio, el Comité para la Protección de los Periodistas, Espacio Público, Free Press Unlimited, IFEX, IPYS Venezuela, ProBox, RedesAyuda y Reporteros Sin Fronteras expresaron conjuntamente su preocupación por los impedimentos de acceso, los requisitos administrativos poco claros, los bloqueos digitales y la falta de equipos y conectividad para la cobertura. Las ocho organizaciones pidieron acceso libre y seguro, levantamiento de los bloqueos y apoyo para que los medios afectados pudieran continuar informando.⁵⁵

2. Control de acceso y traslado desde La Carlota

Durante el fin de semana del 27 y 28 de junio, el Ministerio de Comunicación citó a periodistas nacionales e internacionales en La Carlota, Caracas, para registrar sus datos y organizar los traslados hacia La Guaira. De acuerdo con los testimonios publicados, se solicitaron números de pasaporte, credenciales de trabajo, tipo de sangre, números de contacto y correos electrónicos. A la prensa internacional se le informó que recibiría una visa especial y se le colocaron brazaletes de identificación que debía conservar durante su permanencia en el país.⁵⁶

⁵⁴ Instituto Prensa y Sociedad Venezuela, “Al menos 12 restricciones a la cobertura periodística durante la emergencia tras el terremoto,” 3 de julio de 2026, Disponible en: <https://ipysvenezuela.org/alerta/alerta-ipysve-al-menos-12-restricciones-a-la-cobertura-periodistica-durante-la-emergencia-tras-el-terremoto-en-venezuela/>; El Diario, “CNP registra nueve ataques contra la prensa durante la cobertura de los terremotos en Venezuela,” 1 de julio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/07/01/cnp-ataques-prensa-cobertura-terremotos-venezuela/>; Comité para la Protección de los Periodistas et al., “Ocho organizaciones expresan su preocupación por las restricciones a la prensa durante la reciente emergencia por el terremoto,” Espacio Público, 15 de julio de 2026, Disponible en:

<https://espaciopublico.org/ocho-organizaciones-expresan-su-preocupacion-por-las-restricciones-a-la-prensa-durante-la-reciente-emergencia-por-el-terremoto/>

⁵⁵ Ibidem

⁵⁶ Espacio Público, “Libertad de expresión durante la emergencia por los terremotos en Venezuela (24 al 28 de junio de 2026),” 2 de julio de 2026, Disponible en:

<https://espaciopublico.org/libertad-de-expresion-durante-la-emergencia-por-los-terremotos-en-venezuela-24-al-28-de-junio-de-2026/>; Tahiana González, “Prensa internacional reportó que el gobierno impone limitaciones para la cobertura en La Guaira,” El Diario, 28 de junio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/06/28/restricciones-prensa-la-guaira/>; IPYS Venezuela, “Denuncian restricciones a la cobertura periodística de la emergencia en La Guaira,” 29 de junio de 2026, Disponible en:

<https://ipysvenezuela.org/alerta/alerta-ipysve-denuncian-restricciones-a-la-cobertura-periodistica-de-la-emergencia-en-la-guaira/>; José Gregorio Silva, “Gobierno suspendió temporalmente el traslado de

La periodista Paulina Sodi, de N+ y Univision, informó que el ingreso a las zonas de desastre solo podía hacerse en camiones o autobuses proporcionados por el Estado, con cupos limitados y dos horarios de salida desde La Carlota. La periodista británica Catherine Ellis reportó retrasos en la salida y una hora fija de regreso que reducía el tiempo disponible para documentar la zona. Runrun.es describió un procedimiento semejante para la prensa nacional, con registro, brazalete y transporte oficial. El sistema impedía o hacía incierto el desplazamiento independiente en vehículos particulares.⁵⁷

El 29 de junio, el Ministerio de Comunicación suspendió por 48 horas el traslado oficial de periodistas a La Guaira. Una fuente cercana al despacho alegó una “recomendación sanitaria” y la necesidad de reducir el ruido durante horas consideradas cruciales para el rescate. El SNTP informó que la medida afectaba el acceso de corresponsales internacionales y advirtió que quienes intentaran llegar por sus propios medios podían no recibir autorización para ingresar. La protección de rescatistas, víctimas y estructuras inestables puede justificar perímetros y limitaciones puntuales; sin embargo, para ser compatibles con los derechos humanos, esas restricciones deben constar en reglas públicas, responder a una evaluación técnica, aplicarse sin discriminación, durar solo el tiempo indispensable y permitir modalidades alternativas de cobertura. La combinación de transporte exclusivo, cupos reducidos, horarios rígidos, demoras y autorizaciones inciertas limitó la verificación independiente de una emergencia de alto interés público.⁵⁸

3. Obstrucciones, amenazas y eliminación de material

El 26 de junio se denunció que el comisario del SEBIN Robinson Navarro amenazó con detener al locutor Gabriel Tinoco, le ordenó dejar de grabar e intentó tomar su teléfono durante una transmisión. La periodista Natalia Roca informó que una funcionaria de la PNB le impidió cubrir las inmediaciones de una edificación colapsada en Altamira, aunque no interfería con las labores de rescate.⁵⁹

El 27 de junio, personal de seguridad del hospital J. M. de los Ríos impidió al periodista Reynaldo Mozo, de Efecto Cocuyo, grabar la llegada de voluntarios y donaciones. Marcos Morin Aguirre denunció que funcionarios le prohibieron filmar en San Bernardino; Johan Álvarez, de VPITV y Dossier Venezuela, reportó una supuesta “orden de arriba” para impedir que la prensa se acercara aun cuando respetara el perímetro; y Nacho Anzola Jubes denunció amenazas de detención y expulsión de la zona por portar una cámara. Oscar Ramírez, de Just the News,

periodistas a La Guaira por ‘recomendación sanitaria’,” El Diario, 29 de junio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/06/29/suspension-traslado-periodistas/>

⁵⁷ Ibidem

⁵⁸ Ibidem

⁵⁹ Ibidem

también habría recibido la orden de finalizar una transmisión bajo amenaza de detención.⁶⁰

Las restricciones no se limitaron al dispositivo de La Carlota. El equipo de Runrun.es informó que no pudo ingresar libremente a Carayaca porque la zona se encontraba bajo control militar y solo se permitía avanzar hasta el punto de recepción de donaciones. La directora del medio, Carmen Riera, señaló que el equipo alcanzó a observar la destrucción, pero no pudo continuar hacia el interior. Esta limitación redujo la posibilidad de verificar de manera independiente las necesidades de una de las comunidades más afectadas.⁶¹

El 28 de junio, según la alerta del SNTP, la periodista Diana Vásquez, de Noticiero Venevisión, fue hostigada por personal de seguridad del hospital Miguel Pérez Carreño mientras informaba sobre las personas heridas. Dos funcionarios le preguntaron reiteradamente cuándo se retiraría y otro intentó obligarla a subir a la oficina del director. El 29 de junio, el equipo de El Noticiero de Televen encabezado por Daniel Álvarez fue amedrentado durante una cobertura en el bloque 1 de Pinto Salinas. El SNTP informó que vecinos atribuyeron la actuación a personas vinculadas con el equipo del jefe de Gobierno de Caracas, Daniel Aponte, quienes fotografiaron al personal, el vehículo del canal y su placa. Esta última atribución procede de testimonios vecinales recogidos por el gremio y no equivale a una determinación judicial de responsabilidad.⁶²

Durante los primeros días de julio, un equipo de ABC News Australia encabezado por el corresponsal Kamin Gock fue rodeado por funcionarios cuando grababa en las inmediaciones de una morgue de Caracas. Un hombre de civil que se identificó como integrante del SEBIN ordenó contactar a la DGCIM para detener e interrogar al equipo; otros funcionarios fotografiaron sus visas y obligaron a los periodistas a revisar y borrar varios clips que mostraban el exterior del inmueble, carpas de apoyo

⁶⁰ Espacio Público, “El ejercicio a la libre expresión bajo amenaza en plena emergencia,” 6 de julio de 2026, Disponible en:

<https://espaciopublico.org/el-ejercicio-a-la-libre-expresion-bajo-amenaza-en-plena-emergencia/>; César López Linares, “Tras terremotos, prensa venezolana sortea restricciones y pone a prueba sus capacidades,” LatAm Journalism Review, 1 de julio de 2026, Disponible en: <https://latamjournalismreview.org/es/articles/tras-terremotos-prensa-venezolana-sorteo-restricciones-y-pone-a-prueba-sus-capacidades/>; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, “El equipo reporteril de El Noticiero, encabezado por el periodista Daniel Álvarez, fue amedrentado,” X, 29 de junio de 2026, Disponible en: <https://x.com/sntpvenezuela/status/2071718507197165603>; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, “Diana Vásquez fue hostigada por el personal de seguridad del Hospital Pérez Carreño,” X, 29 de junio de 2026, Disponible en: <https://x.com/sntpvenezuela/status/2071720675803287835>; Kamin Gock, “The Venezuelan Government Is Distracted by Suspicion While Its People Desperately Search for the Missing,” ABC News Australia, 6 de julio de 2026, actualizado el 7 de julio de 2026, Disponible en: <https://www.abc.net.au/news/2026-07-06/venezuela-earthquake-recovery-hindered-by-government-suspicion/106880614>; Andreína Barreto Jové, “SNTTP rechazó las declaraciones de Diosdado Cabello sobre la cobertura periodística del doble terremoto en Venezuela,” El Diario, 16 de julio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/07/16/rechazo-sntp>

⁶¹ Ibidem

⁶² Ibidem

y personas que esperaban. Finalmente se les permitió retirarse. La eliminación forzada de material periodístico y la amenaza de detención no pueden considerarse simples medidas de seguridad operacional: constituyen una interferencia directa con la búsqueda, recepción y difusión de información y requieren una investigación independiente.⁶³

El 6 de julio, Reynaldo Mozo, Roison Figuera, Mayorín Méndez y Juan Barreto denunciaron insultos y amenazas mientras cubrían la búsqueda en el edificio Tahití, en Caraballeda. El SNTP indicó que una persona que se identificó como familiar de una víctima amenazó con pedir la intervención del CICPC para retirar a los reporteros. El propio gremio aclaró que la amenaza no se materializó y que ninguna autoridad impidió la cobertura. Por ello, este episodio debe clasificarse como hostilidad de una particular y riesgo para la seguridad del trabajo periodístico, no como censura estatal probada.⁶⁴

4. Estigmatización, presiones oficiales y el caso del “Topo de La Guaira”

Wilmer Antonio Cruz, conocido como el “Topo de La Guaira”, permaneció casi 48 horas desaparecido, desde el 1 hasta el 3 de julio, después de criticar públicamente la falta de maquinaria y equipos para las labores de rescate. Provea informó que fue excarcelado bajo una medida cautelar sustitutiva de libertad con régimen de presentación, luego de ser presentado ante un tribunal de control. Al momento de su liberación no existía información oficial pública sobre el lugar donde había permanecido, los cargos que se le atribuían ni las circunstancias de su aprehensión.⁶⁵

La exigencia de información sobre Cruz fue difundida, entre otras organizaciones, por el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, Un Mundo Sin Mordaza, Justicia, Encuentro y Perdón, el Comité por la Libertad de los Presos Políticos y Caleidoscopio Humano. Las fuentes disponibles permiten afirmar que estas organizaciones activaron o amplificaron la alerta, pero no que Cabello las haya nombrado individualmente a todas durante su programa. Esta distinción es necesaria para no confundir la identificación de quienes denunciaron el caso con la

⁶³ Ibidem

⁶⁴ Ibidem

⁶⁵ José Gregorio Silva, “Excarcelaron a Wilmer Antonio Cruz, el Topo de La Guaira: ‘Estoy aquí para seguir luchando’,” El Diario, 3 de julio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/07/03/reaparicion-wilmer-cruz/>; Efecto Cocuyo, “ONG exigen información sobre desaparición del ‘topo de La Guaira’,” 3 de julio de 2026, Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/ong-exigen-informacion-sobre-desaparicion-del-topo-de-la-guaira/>; El Estímulo, “Apareció ‘El topo de La Guaira’,” 4 de julio de 2026, Disponible en: <https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-07-04/aparecio-eltopo-la-guaira/>; Pedro Pablo Peñaloza, “Imponen régimen de presentación a voluntario que denunció falta de apoyo oficial a labores de rescate en Venezuela,” Infobae, 4 de julio de 2026, Disponible en: <https://www.infobae.com/venezuela/2026/07/04/imponen-regimen-de-presentacion-a-voluntario-que-denuncio-falta-de-apoyo-oficial-a-labores-de-rescate-en-venezuela/>.

atribución de un ataque nominal que no aparece completo en las reseñas públicas consultadas.⁶⁶

El 4 de julio, un día después de la excarcelación, comenzó una campaña digital contra Cruz. Una investigación de Cazadores de Fake News identificó 35 cuentas de Instagram involucradas en la difusión del mismo video y el mismo mensaje para presentarlo como un falso héroe y atribuirle robos y antecedentes penales. La primera publicación salió a las 8:25 p. m. desde la cuenta de Con el Mazo Dando. Luego la replicaron 34 cuentas vinculadas con cuerpos de seguridad: 25 relacionadas con el CICPC, incluidas las del director Douglas Rico, Prensa CICPC y delegaciones estatales y municipales, seis con la PNB y tres con la GNB. Veinticinco de las 35 publicaciones aparecieron entre las 8:25 y las 11:32 p. m. del 4 de julio; las restantes fueron difundidas el 5 de julio. El análisis de marcas de tiempo, publicaciones simultáneas y republicaciones directas sustentó la conclusión de que no se trató de una circulación orgánica, sino de una amplificación coordinada.⁶⁷

El 15 de julio, durante Con el Mazo Dando, transmitido por el canal estatal VTV, Cabello retomó los señalamientos. Calificó a Cruz como un “héroe de pies de barro”, aludió a presuntos problemas de drogadicción, lo acusó de delinquir entre los escombros y afirmó que había sido captado por Vente Venezuela en Naiguatá para sabotear las labores gubernamentales. También sostuvo que poseía antecedentes por posesión ilícita, hurto y robo. La reseña oficial del programa reprodujo esas acusaciones, mientras que El Universo señaló que durante la transmisión no se mostraron documentos que las respaldaran. Cabello además descalificó de forma general a los “palangristas”, “voceros vinculados al extremismo” y “criticones” que habían difundido el caso. La organización expresamente individualizada en la reseña oficial fue Vente Venezuela; las organizaciones de derechos humanos mencionadas anteriormente son aquellas que documentaron o difundieron la alerta, no una lista comprobada de ONG nombradas una por una por Cabello.⁶⁸

⁶⁶ Ibidem

⁶⁷ Cazadores de Fake News, “Más de 30 cuentas de cuerpos de seguridad coordinaron campaña en Instagram contra ‘El Topo de La Guaira’,” 13 de julio de 2026, Disponible en:

<https://www.cazadoresdefakenews.info/coordinaron-campana-en-instagram-contr-el-topo-de-la-guaira/>

⁶⁸ Con el Mazo Dando, “Cabello: El llamado ‘Topo de la Guaira’ fue contactado por Vente Venezuela para sabotear labores de rescate y acción del Gobierno,” 15 de julio de 2026, Disponible en:

<https://conelmazodando.com.ve/cabello-el-llamado-topo-de-la-guaira-fue-contactado-por-vente-venezuela-para-sabotear-labores-de-rescate-y-accion-del-gobierno/>; Con el Mazo Dando, “Cabello: Los

odiadores no salvaron a nadie en La Guaira y convirtieron a delincuentes en sus héroes,” 15 de julio de 2026, Disponible en:

<https://conelmazodando.com.ve/cabello-los-odiadores-no-salvaron-a-nadie-en-la-guaira-y-convirtieron-a-delincuentes-en-sus-heroes/>; El Universo, “‘No salvaron a nadie’: Diosdado Cabello arremete

contra el Topo de La Guaira y Danny Ocean,” 16 de julio de 2026, Disponible en:

<https://www.eluniverso.com/noticias/internacional/no-salvaron-a-nadie-diosdado-cabello-arremete-contra-el-topo-de-la-guaira-y-danny-ocean-nota/>; Espacio Público, “Ministro de Interior, Justicia y Paz

hostiga a la prensa tras cobertura de sismos,” 17 de julio de 2026, Disponible en:

<https://espaciopublico.org/ministro-de-interior-justicia-y-paz-hostiga-a-la-prensa-tras-cobertura-de-sismos/>

En la misma emisión del 15 de julio, Cabello afirmó que la prensa internacional había llegado al país con un “guión preparado”. El SNTTP rechazó esas declaraciones por considerar que descalificaban y estigmatizaban a periodistas y medios nacionales e internacionales y podían aumentar los riesgos de quienes trabajaban en terreno. La crítica de una autoridad a la cobertura no constituye por sí sola censura; adquiere relevancia para este informe por la posición del emisor, el uso de un canal estatal y su convergencia temporal con controles de acceso, amenazas y otras descalificaciones.⁶⁹

También el 15 de julio, el gobernador de Monagas, Ernesto Luna, instó a medios y periodistas a suspender durante quince días la difusión de información vinculada con los terremotos. La propuesta, respaldada durante una reunión por el psicólogo clínico Trino Gascón, se justificó en la necesidad de proteger la salud mental de la población y la dignidad de las víctimas. La protección psicosocial y el tratamiento respetuoso de las víctimas son fines legítimos, pero no justifican una prohibición general de informar. Las medidas compatibles con derechos humanos son el consentimiento informado, la protección de identidad, los protocolos de entrevista y el acceso a apoyo psicosocial, no un apagón informativo promovido por una autoridad regional.⁷⁰

El 22 de julio, Cabello dirigió una nueva descalificación nominal contra el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa. En respuesta a las denuncias del gremio sobre amenazas y obstáculos durante la cobertura, lo calificó como “recontramiserable”, cuestionó su legitimidad y afirmó que la línea de los medios y periodistas críticos “tiene precio”. Este episodio ocurrió dentro del período

⁶⁹ Con el Mazo Dando, “Cabello: El llamado ‘Topo de la Guaira’ fue contactado por Vente Venezuela para sabotear labores de rescate y acción del Gobierno,” 15 de julio de 2026, Disponible en: <https://conelmazodando.com.ve/cabello-el-llamado-topo-de-la-guaira-fue-contactado-por-vente-venezuela-para-sabotear-labores-de-rescate-y-accion-del-gobierno>; Con el Mazo Dando, “Cabello: Los odiadores no salvaron a nadie en La Guaira y convirtieron a delincuentes en sus héroes,” 15 de julio de 2026, Disponible en:

<https://conelmazodando.com.ve/cabello-los-odiadores-no-salvaron-a-nadie-en-la-guaira-y-convirtieron-a-delincuentes-en-sus-heroes>; El Universo, “‘No salvaron a nadie’: Diosdado Cabello arremete contra el Topo de La Guaira y Danny Ocean,” 16 de julio de 2026, Disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/internacional/no-salvaron-a-nadie-diosdado-cabello-arremete-contra-el-topo-de-la-guaira-y-danny-ocean-nota/>; Espacio Público, “Ministro de Interior, Justicia y Paz hostiga a la prensa tras cobertura de sismos,” 17 de julio de 2026, Disponible en: <https://espaciopublico.org/ministro-de-interior-justicia-y-paz-hostiga-a-la-prensa-tras-cobertura-de-sismos/>

⁷⁰ Espacio Público, “Ministro de Interior, Justicia y Paz hostiga a la prensa tras cobertura de sismos,” 17 de julio de 2026, Disponible en: <https://espaciopublico.org/ministro-de-interior-justicia-y-paz-hostiga-a-la-prensa-tras-cobertura-de-sismos/>; Andreína Barreto Jové, “SNTTP rechazó las declaraciones de Diosdado Cabello sobre la cobertura periodística del doble terremoto en Venezuela,” El Diario, 16 de julio de 2026, Disponible en: <https://eldiario.com/2026/07/16/rechazo-snttp/>; Espacio Público, “Gobernador de Monagas insta a periodistas a ‘detener’ información sobre sismos durante 15 días,” 17 de julio de 2026, Disponible en: <https://espaciopublico.org/instan-a-periodistas-de-monagas-detener-informacion-sobre-sismos/>

examinado y reforzó el efecto inhibitor generado por las restricciones materiales y los señalamientos oficiales.⁷¹

La convergencia entre el discurso del ministro del Interior, el uso de un programa transmitido por medios estatales y la amplificación de contenido por cuentas de organismos públicos de seguridad, los cuales varios de ellos adscritos al despacho que encabeza, plantea una preocupación distinta de una controversia entre particulares. Las autoridades conservan el derecho a responder a críticas y corregir información falsa, pero deben hacerlo mediante datos verificables, sin emplear recursos públicos para desacreditar a quien denuncia y sin exponer a rescatistas, periodistas, gremios u organizaciones a represalias. Las acusaciones penales requieren actuación de autoridades competentes, respeto a la presunción de inocencia y debido proceso, no campañas de señalamiento.

Reporteros Sin Fronteras habilitó apoyo de conectividad para 31 medios y solicitó garantías duraderas para el periodismo. Consideradas en conjunto, las alertas de Espacio Público, IPYS Venezuela, CNP, SNTP, Un Mundo Sin Mordaza y RSF revelan un patrón que debe ser investigado por su posible efecto inhibitor sobre la cobertura de una emergencia de interés público.⁷²

El 9 de agosto, Espacio Público publicó su balance de julio: 15 casos y 26 violaciones a la libertad de expresión en Venezuela. La intimidación representó 11 violaciones y la censura nueve; 14 de las 18 víctimas fueron periodistas o reporteros. Los cuerpos de seguridad concentraron ocho de los 16 victimarios registrados y los funcionarios públicos otros cuatro. El informe no atribuye todos los casos a los terremotos, pero el peso conjunto del Distrito Capital y La Guaira —60 % de los casos— refuerza el patrón de opacidad, control de acceso y hostigamiento documentado durante la emergencia.⁷³

5. Afectaciones al gremio y amenazas digitales

El SNTP confirmó el 9 de julio la muerte de doce periodistas y trabajadores de la prensa. Un recuento posterior mantenía tres personas del gremio desaparecidas y al menos 46 afectadas. Un Mundo Sin Mordaza difundió las sucesivas alertas, que

⁷¹ Gustavo Nava León, “Diosdado Cabello arremete contra el SNTP,” Panorama Online, 22 de julio de 2026, Disponible en:

<https://panorama.onl/politica/diosdado-cabello-arremete-contra-el-sntp-20260722-2102.html>; La Patilla, “La nueva arremetida de Cabello por ser denunciado de amenazas a la prensa en cobertura de terremotos,” 22 de julio de 2026, Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/07/22/la-nueva-arremetida-de-cabello-por-ser-denunciado-de-amenazas-a-la-prensa-en-cobertura-de-terremotos/>.

⁷² Reporteros Sin Fronteras, “Venezuela: RSF Opens Connectivity Hub Following Earthquakes, Calls for Lasting Guarantees for Journalism,” 16 de julio de 2026, Disponible en: <https://rsf.org/en/venezuela-rsf-opens-connectivity-hub-following-earthquakes-calls-lasting-guarantees-journalism>

⁷³ Espacio Público, “Julio: censura oficial y opacidad estatal un mes después de los terremotos”, 9 de agosto de 2026, <https://espaciopublico.org/julio-censura-oficial-opacidad-estatal-un-mes-despues-terremotos/>

pasaron de siete personas fallecidas y cuatro desaparecidas a medida que avanzó la identificación. Estas muertes constituyen un impacto del desastre y no evidencia de ataques por motivos periodísticos, pero deben incorporarse en los registros laborales y de víctimas.⁷⁴

El 23 de julio, VPITV denunció que su señal en vivo fue temporalmente sustituida mediante un ataque informático por contenido propagandístico. El medio recuperó la transmisión y preservó evidencia, pero dijo desconocer la autoría técnica.⁷⁵

V. Personas desaparecidas, identificación forense y derecho a la verdad

Al 21 de agosto no se localizó un registro nacional público, nominal, actualizado y conciliado de personas desaparecidas. El 4 de agosto, el gobernador de La Guaira informó que un censo regional con corte al 3 de agosto reunía reportes de 1.579 personas desaparecidas. También indicó que las familias habían comunicado 7.265 fallecimientos y explicó que parte de ese universo no contaba con certificación forense. La cifra regional de reportes familiares no puede compararse mecánicamente con las 6.438 muertes del balance nacional del 17 de agosto, pero la diferencia exige una conciliación pública caso por caso.⁷⁶

Los últimos datos forenses nacionales localizados seguían siendo parciales: el 11 de julio se habían informado 315 cuerpos sin identificar y la convocatoria nacional clara para tomar muestras de ADN llegó el 21 de julio. En agosto, familiares y personas voluntarias todavía buscaban cuerpos entre escombros, lo que demuestra que la recuperación de restos, la identificación y el duelo digno no habían concluido al iniciarse demoliciones controladas.⁷⁷

⁷⁴ Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, “Confirmamos que 12 periodistas fallecieron tras los terremotos del 24 de junio,” X, 9 de julio de 2026, <https://x.com/sntpvenezuela>; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, “Al menos 46 periodistas y trabajadores de la prensa afectados,” X, julio de 2026, <https://x.com/sntpvenezuela/status/2074156073565466629>; Un Mundo Sin Mordaza, “#AlertaSinMordaza: El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa actualiza el balance,” Instagram, julio de 2026, <https://www.instagram.com/p/DaadRJujtK0/>

⁷⁵ VPITV, “VPITV denuncia ataque en contra de su plataforma de transmisión,” 24 de julio de 2026, Disponible en:

<https://vpitv.com/lo-ultimo/vpitv-denuncia-ataque-en-contra-de-su-plataforma-de-transmision>

⁷⁶ El Estímulo, “Gobernador de La Guaira asegura que hay 1.579 desaparecidos por los terremotos”, 4 de agosto de 2026,

<https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-08-04/gobernador-la-guaira-asegura-1-579-desaparecidos/>; La Verdad, “Gobernador de La Guaira eleva a 1.579 los desaparecidos por los terremotos”, 4 de agosto de 2026,

<https://laverdad.com/gobernador-de-la-guaira-eleva-a-1-579-los-desaparecidos-por-los-terremotos/>

⁷⁷ AFP, “Cifra de muertos por terremotos en Venezuela roza los 6.500”, La Nación, 17 de agosto de 2026,

<https://www.nacion.com/el-mundo/cifra-de-muertos-por-terremotos-en-venezuela-roza/DEDEJ37T6ZAQ7CBHKNK3WPPKQM/story/>; Folha de S. Paulo, “Quase 2 meses após terremotos, Venezuela não sabe número de desaparecidos”, agosto de 2026,

<https://www1.folha.uol.com.br/mundo/2026/08/quase-2-meses-apos-terremotos-venezuela-nao-sabe-numero-de-desaparecidos.shtml>

El especial “La otra réplica” informó que 40 cuerpos de niños, niñas y adolescentes no reclamados fueron inhumados el 19 de agosto, después de permanecer en la morgue provisional de Los Silos, y que cada uno quedó asociado a un código. Este corte posterior no debe sumarse al reporte previo de 38 cuerpos sin reclamar. La inhumación no extingue la obligación estatal de preservar muestras genéticas, cadena de custodia y ubicación individual de las sepulturas, continuar la identificación y facilitar la restitución a las familias.⁷⁸

La plataforma ciudadana Desaparecidos Terremoto Venezuela había acumulado 82.577 reportes, correspondientes a aproximadamente 44.418 personas únicas: 29.518 seguían clasificadas como sin contacto y 14.900 como localizadas. Estos registros son alertas ciudadanas no verificadas de manera oficial; no deben denominarse desapariciones confirmadas ni sumarse a otros balances. Su volumen refuerza, sin embargo, la obligación estatal de publicar una metodología de depuración y cruzar denuncias familiares con hospitales, morgues, campamentos, registros migratorios y lugares de hallazgo.⁷⁹

VI. Desplazamiento, vivienda y protección diferenciada

1. Vivienda, albergue y medios de vida

La emergencia obligó a miles de personas a vivir en escuelas, campamentos, vehículos, playas o viviendas inseguras. El último dato humanitario localizado registraba 24.477 personas en 107 campamentos al 26 de julio, con una ocupación equivalente al 87 % de la capacidad reportada. Los boletines oficiales de agosto no actualizaron este indicador, por lo que no es posible determinar públicamente cuántas personas permanecían en alojamiento temporal al corte de este informe.⁸⁰

Al 17 de agosto se habían evaluado 59.109 viviendas: 34.680 habitables, 13.733 con acceso restringido y 10.696 de alto riesgo. El Gobierno informó 335 viviendas entregadas y prometió alcanzar 4.000 en diciembre de 2026 y más de 10.000 durante 2027. A esa fecha, las entregas equivalían al 8,4 % de la meta de

⁷⁸ La Vida de Nos y Monitor de Víctimas, “La otra réplica: vacíos y certezas sobre la infancia y adolescencia después del terremoto en Venezuela”, 19 de agosto de 2026, <https://www.lavidadenos.com/la-otra-replica> ; Portuguesa Reporta, “Investigación periodística identifica 603 niños y adolescentes fallecidos en los terremotos de Venezuela”, 19 de agosto de 2026, <https://portuguesareporta.com/nacionales/investigacion-periodistica-identifica-603-ninos-y-adolescentes-fallecidos-en-los-terremotos-de-venezuela/>

⁷⁹ El Estímulo, “Gobernador de La Guaira asegura que hay 1.579 desaparecidos por los terremotos”, 4 de agosto de 2026, <https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-08-04/gobernador-la-guaira-asegura-1-579-desaparecidos/> ; La Verdad, “Gobernador de La Guaira eleva a 1.579 los desaparecidos por los terremotos”, 4 de agosto de 2026, <https://laverdad.com/gobernador-de-la-guaira-eleva-a-1-579-los-desaparecidos-por-los-terremotos/>

⁸⁰ OCHA, “Venezuela Earthquake: Situation Report No. 32”, información con corte al 26 de julio de 2026, síntesis reproducida por Apoyo FEM Venezuela, <https://apoyo-fem-vzla.org/>

diciembre. La relación no mide toda la brecha habitacional, pero sí muestra que el ritmo de soluciones permanentes seguía siendo limitado.⁸¹

La Gobernación de La Guaira informó 4.348 viviendas en reparación, 21 frentes de trabajo, 100 familias retornadas y 40 unidades recuperadas entregadas el 11 de agosto. Son medidas positivas, aunque las publicaciones oficiales consultadas no ofrecieron un padrón abierto de beneficiarios, costos unitarios, contratistas, criterios de priorización ni mecanismos de reclamación.⁸²

Campamentos de vocación prolongada en Ciudad Caribia

El 14 de agosto, el Ejecutivo anunció ocho terrazas destinadas a 2.100 módulos unifamiliares transitorios en Ciudad Caribia, con capacidad anunciada para más de 4.000 personas que serían trasladadas desde escuelas antes del inicio de clases. Las autoridades afirmaron que cada familia tendría un espacio independiente y que el complejo contaría con lavanderías, bodegas y áreas deportivas y recreativas. Aunque la denominación oficial es “transitoria”, la falta de un cronograma público de cierre y el ritmo limitado de soluciones permanentes crean el riesgo de que el asentamiento se prolongue de hecho. Antes de cualquier traslado deben publicarse los estudios de suelo, estabilidad de terrazas y taludes, drenaje y escorrentía, resistencia a lluvia y viento, agua y saneamiento, accesibilidad, seguridad contra incendios, capacidad real y plan de salida. Las afectaciones ocurridas en otros campamentos durante las lluvias del 15 y 16 de agosto convierten esta evaluación en una obligación preventiva, no en una revisión posterior al daño.⁸³

Ingenieros venezolanos solicitaron auditorías de edificios estatales y privados, revisión de códigos y estudios de suelo. Una investigación de OCCRP y Armando.info sobre el complejo Playa Grande Hugo Chávez identificó interrogantes sobre densidad, cimentación y amenaza de licuefacción. Estos hallazgos justifican

⁸¹ NTN24, “Régimen de Venezuela emite nuevo balance tras el doble terremoto: la cifra de fallecidos asciende a 6.438”, 17 de agosto de 2026, <https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/regimen-de-venezuela-emite-nuevo-balance-tras-el-doble-terremoto-la-cifra-de-fallecidos-asciende-a-6-438-642499>; Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, “4 mil viviendas serán entregadas este año a víctimas de los terremotos”, 21 de julio de 2026, <https://mppre.gob.ve/publicacion/7800-4-mil-viviendas-seran-entregadas-este-ano-a-victimas-de-los-terremotos>

⁸² Correo del Orinoco, “Activan 21 frentes de trabajo para reparar 4.348 viviendas en La Guaira”, agosto de 2026, <https://www.correodelorinoco.gob.ve/activan-21-frentes-trabajo-reparar-4-348-viviendas-en-la-guaira/>; Correo del Orinoco, “Más de 190 personas de La Guaira favorecidas con entrega de viviendas recuperadas”, 11 de agosto de 2026, <https://www.correodelorinoco.gob.ve/mas-de-190-personas-de-la-guaira-favorecidas-con-entrega-de-viviendas-recuperadas/>

⁸³ Con el Mazo Dando, “Presidenta (E) Rodríguez supervisó construcción del Campamento Unifamiliar Transitorio en Ciudad Caribia”, 14 de agosto de 2026, <https://conelmazodando.com.ve/presidenta-e-rodriguez-superviso-construccion-del-campamento-unifamiliar-transitorio-en-ciudad-caribia>; MundoUR, “Gobierno nacional instala campamentos transitorios unifamiliares en Ciudad Caribia”, 14 de agosto de 2026, <https://mundour.com/2026/08/14/gobierno-nacional-instala-campamentos-transitorios-unifamiliares-en-ciudad-caribia/>

una pericia independiente, pero no prueban por sí solos la causa del colapso ni una responsabilidad individual.^{84 85}

El 19 de julio, una investigación de *Armando.info* recuperó una declaración realizada en Madrid a finales de 2021 por Francisco “Farruco” Sesto, arquitecto, exministro y presidente fundador de la Oficina Presidencial de Planes y Proyectos Especiales (Opppe): “No hacíamos estudios de suelo. Teníamos mucha urgencia por entregar las viviendas”. La frase había sido publicada originalmente por David Placer en *ALnavío* el 1 de noviembre de 2021, a partir de una exposición de Sesto sobre la Gran Misión Vivienda Venezuela. *Armando.info* también recogió la versión de Lucas Pou Ruán, exdirectivo de la Opppe, quien sostuvo que los pasos profesionales y los estudios de suelo no habían sido omitidos y afirmó que existía una unidad que los coordinaba o contrataba.⁸⁶

La admisión de Sesto constituye una alerta grave sobre la política habitacional y justifica preservar y auditar los expedientes técnicos. Sin embargo, por su formulación general, no demuestra que todos los desarrollos de la Gran Misión Vivienda carecieran de estudios ni prueba que un urbanismo específico de La Guaira fuera construido sin ellos. Tampoco establece por sí sola la causa de los colapsos. Esa determinación exige obtener, para cada torre, el estudio geotécnico, los cálculos estructurales, los planos, los contratos de pilotaje y cimentación, las bitácoras de obra, los informes de inspección y recepción y los ensayos de materiales; contrastarlos con las condiciones del terreno y las normas vigentes; y someterlos a una pericia estructural y geotécnica independiente.

El Estímulo mostró residentes, muchos de ellos adultos mayores, que permanecían en el edificio Ayacucho pese a su etiqueta amarilla por temor a perder independencia y vivienda. También documentó una demanda urgente de prótesis y dispositivos de movilidad después de amputaciones por aplastamiento. Las estimaciones amplias sobre amputaciones no estaban acompañadas de un registro

⁸⁴ Reuters, “Engineers Urge Venezuela Audit State Housing after Deadly Quake”, 29 de junio de 2026, Disponible en:

<https://www.reuters.com/world/americas/engineers-urge-venezuela-audit-state-housing-after-deadly-quake-2026-06-29/>

⁸⁵ Organized Crime and Corruption Reporting Project (OCCRP), “Venezuelan Housing Program Scrutinized after Quakes Brought Down Buildings”, 7 de julio de 2026, Disponible en: <https://www.occrp.org/en/feature/venezuelan-housing-program-scrutinized-after-quakes-brought-down-buildings>

⁸⁶ David Placer, “La insólita confesión de un exministro de Chávez: El plan de vivienda no hacía estudios de suelo”, *ALnavío*, 1 de noviembre de 2021, Disponible en: <https://alnavio.es/la-inslita-confesin-de-un-exministro-de-chvez-el-plan-de-vivienda-no-haca-estudios-de-suelo/>; Lisseth Boon, Patricia Marcano y Marcos David Valverde, “Del apuro solo quedó el desastre de las Opppe”, *Armando.info*, 19 de julio de 2026, Disponible en: <https://armando.info/del-apuro-solo-queda-el-desastre-de-las-opppe/>

sanitario publicado y, por tanto, sirven para identificar la necesidad, no para fijar una cifra consolidada.⁸⁷

El 20 de agosto, el Colegio de Ingenieros de Venezuela informó haber culminado 11.185 inspecciones en el área metropolitana de Caracas: 8.620 inmuebles con clasificación verde, 1.544 amarilla y 1.119 roja, según los datos publicados. El gremio advirtió que los inmuebles amarillos y rojos requieren estudios de segunda fase y recomendó no modificar elementos estructurales sin peritaje. Las cifras publicadas presentan diferencias de redondeo o clasificación que deben aclararse en la base técnica.⁸⁸

El Gobierno había identificado 35 edificaciones para demolición controlada. Entre el 30 de julio y el 11 de agosto se documentaron, entre otras, las demoliciones de la torre C de Luisa Cáceres de Arismendi y de las torres Samantha B y Samantha A. Residentes reclamaron acceso a pertenencias y garantías de que no quedaban cuerpos; en el edificio Jurel, las autoridades prometieron no demoler hasta localizar a una mujer reportada bajo los escombros. No se localizó un inventario público consolidado de estructuras demolidas, actas de liberación forense ni planes individualizados de recuperación de bienes.⁸⁹

2. Niñez, protección y educación

La investigación conjunta de La Vida de Nos y Monitor de Víctimas consolidó 2.318 registros únicos de niños, niñas y adolescentes afectados. Al 19 de agosto había realizado algún tipo de verificación en 801 casos y documentado 603 fallecimientos. También registró 23 menores en búsqueda con algún grado de verificación y 20

⁸⁷ María José Dugarte, “Del edificio Ayacucho nadie se va: ‘Yo tapo eso con cajas para no ver el daño’”, *El Estímulo*, 17 de julio de 2026, Disponible en:

<https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-07-17/edificio-ayacucho-testimonios/>; *El*

Estímulo, “Abierto registro para ayudas con prótesis y dispositivos de movilidad”, 21 de julio de 2026, Disponible en:

<https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-07-21/protesis-ayuda-dos-santos-registro/>; *El*

Estímulo, “Tres fundaciones se unen para atender a cientos de amputados”, 17 de julio de 2026, Disponible en:

<https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-07-17/tres-fundaciones-se-unen-para-atender-a-cientos-de-amputados>

⁸⁸ Ciudad Valencia, “Venezuela registra 1.796 eventos sísmicos tras el doble terremoto”, 20 de agosto de 2026, <https://www.ciudadvalencia.com.ve/venezuela-doble-terremoto/>; El Diario, “Colegio de Ingenieros recomienda no alterar estructuras de edificios dañados por los terremotos”, 20 de agosto de 2026,

<https://eldiario.com/2026/08/20/ingenieros-recomiendan-no-alterar-estructuras-de-edificios-danados-terremotos/>

⁸⁹ El Estímulo, “Demoliciones controladas: ¿qué edificios han sido implosionados tras los terremotos?”, 11 de agosto de 2026,

<https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-08-11/demoliciones-controladas/>; El Estímulo, “Playa Grande: seis edificios serán demolidos con explosivos entre el 6 y 8 de agosto”, 4 de agosto de 2026,

<https://elestimulo.com/terremoto-en-venezuela/2026-08-04/playa-grande-demolicion-explosivos-6-8-agosto/>

casos clasificados como “en búsqueda — cuerpos por recuperar” con alto nivel de comprobación. El proyecto sigue abierto, por lo que estas cifras no constituyen un censo definitivo ni deben sumarse al balance oficial; sí demuestran la urgencia de publicar datos estatales nominales, conciliados y desagregados por edad.⁹⁰

UNICEF estimó que 680.000 niños y niñas requerían asistencia después del sismo. Como actualización territorial, la Asociación Venezolana de Educación Católica informó el 3 de agosto 203 personas fallecidas dentro de sus comunidades educativas de La Guaira, entre esos 99 estudiantes, 91 familiares o representantes y 13 trabajadores como también 4.214 estudiantes sin acceso a sus centros. Fe y Alegría reportó 73 centros afectados, 31 en situación crítica, 18.000 estudiantes y 1.700 trabajadores en riesgo de quedar fuera de las aulas.⁹¹

La continuidad educativa permanecía afectada en decenas de centros, al tiempo que algunas escuelas seguían utilizadas como refugios. Las respuestas comunitarias e informales permitieron sostener actividades en varios sectores, pero no sustituyen la obligación estatal de publicar un diagnóstico por plantel, un calendario seguro de reapertura, soluciones temporales accesibles y recursos verificables para reparación y apoyo psicosocial.⁹²

Un Mundo Sin Mordaza y Efecto Cocuyo difundieron la ruta de protección de Cecodap y aclararon que era falso que los niños estuvieran siendo entregados a desconocidos. Recomendaron ponerlos a salvo, registrar información y acudir al Consejo de Protección competente. Esta práctica constituye un ejemplo positivo de

⁹⁰ La Vida de Nos y Monitor de Víctimas, “La otra réplica: vacíos y certezas sobre la infancia y adolescencia después del terremoto en Venezuela”, 19 de agosto de 2026, <https://www.lavidadenos.com/la-otra-replica> ; Portuguesa Reporta, “Investigación periodística identifica 603 niños y adolescentes fallecidos en los terremotos de Venezuela”, 19 de agosto de 2026, <https://portuguesareporta.com/nacionales/investigacion-periodistica-identifica-603-ninos-y-adolescentes-fallecidos-en-los-terremotos-de-venezuela/>

⁹¹ Efecto Cocuyo, “Avec reporta 203 fallecidos durante doblete sísmico en La Guaira”, 3 de agosto de 2026, <https://efectococuyo.com/la-humanidad/avec-reporta-203-fallecidos-durante-doblete-sismico-la-guaira> ; El Pitazo, “Terremotos: 18.000 estudiantes de Fe y Alegría podrían quedar fuera de las aulas”, 5 de agosto de 2026, <https://elpitazo.net/caracas/terremotos-18-000-estudiantes-de-fe-y-alegria-podrian-quedar-fuera-de-las-aulas-por-danos-criticos-en-31-escuelas/> ; El País, “Aulas vacías en La Guaira”, 15 de agosto de 2026, <https://elpais.com/america/2026-08-15/aulas-vacias-en-la-guaira-los-terremotos-de-venezuela-dejan-decenas-de-alumnos-fallecidos-y-a-miles-sin-escuela.html>

⁹² Efecto Cocuyo, “Avec reporta 203 fallecidos durante doblete sísmico en La Guaira”, 3 de agosto de 2026, <https://efectococuyo.com/la-humanidad/avec-reporta-203-fallecidos-durante-doblete-sismico-la-guaira> ; El Pitazo, “Terremotos: 18.000 estudiantes de Fe y Alegría podrían quedar fuera de las aulas”, 5 de agosto de 2026, <https://elpitazo.net/caracas/terremotos-18-000-estudiantes-de-fe-y-alegria-podrian-quedar-fuera-de-las-aulas-por-danos-criticos-en-31-escuelas/> ; El País, “Aulas vacías en La Guaira”, 15 de agosto de 2026, <https://elpais.com/america/2026-08-15/aulas-vacias-en-la-guaira-los-terremotos-de-venezuela-dejan-decenas-de-alumnos-fallecidos-y-a-miles-sin-escuela.html>

comunicación responsable y debe coexistir con un registro reservado de niñez separada.⁹³

3. Mujeres, embarazo y violencia de género

UNFPA estimó **36.700 mujeres embarazadas afectadas** y aproximadamente **4.000 partos esperados** durante el mes siguiente. Los albergues presentaban riesgos por falta de privacidad, iluminación, separación segura y rutas de atención frente a la violencia sexual y de género. UNFPA instaló servicios en algunos refugios, distribuyó insumos y apoyó el manejo clínico de la violación, aunque su alcance permanecía limitado.⁹⁴

4. Igualdad y no discriminación

No se localizaron balances oficiales nacionales desagregados por discapacidad, edad avanzada, pertenencia indígena, orientación sexual o identidad de género. La ausencia de estos datos impide saber si alertas, evacuación, albergues, agua, medicamentos, documentación y vivienda llegaron en igualdad de condiciones. Algunas agencias anunciaron criterios inclusivos, pero no publicaron resultados comparables.

La ausencia de formatos accesibles, intérpretes, ayudas técnicas, rutas sin barreras, continuidad de cuidados y consultas culturalmente adecuadas amplía las brechas de protección. La falta de datos desagregados constituye una falla de monitoreo de la igualdad, aunque no demuestra por sí sola discriminación individual.

5. Personas migrantes, retornadas y privadas de libertad

Un vuelo procedente de Estados Unidos trasladó 146 personas venezolanas pocas horas antes del sismo; fueron llevadas a un hotel o centro temporal en La Guaira que colapsó. Más de cien fueron reportadas inicialmente como no localizadas, mientras sobrevivientes y familias recibían listas contradictorias. La situación planteó interrogantes sobre la custodia estatal, la selección del inmueble, el registro, la comunicación familiar y la cooperación de las autoridades estadounidenses.⁹⁵

⁹³ Un Mundo Sin Mordaza (@sinmordaza), “Los niños están siendo entregados a desconocidos: FALSO”, Instagram, 28 de junio de 2026, Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DaHMLffsgJK/>; *Efecto Cocuyo*, “¿Qué hacer si encuentras a un niño solo tras el terremoto? Cecodap explica la ruta de protección”, junio de 2026, Disponible en:

<https://efectococuyo.com/la-humanidad/que-hacer-si-encuentras-a-un-nino-solo-tras-el-terremoto-cecodap-explica-la-ruta-de-proteccion>

⁹⁴ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), “Flash Update: Earthquakes in Venezuela, 26 June-6 July 2026”, 6 de julio de 2026, Disponible en:

<https://www.unfpa.org/resources/flash-update-earthquakes-venezuela-26-june-6-july-2026>; UNFPA, “‘I Consider It a Miracle’: Pregnant Woman Pulled from Rubble in Venezuela’s Deadly Earthquakes”, 17 de julio de 2026, Disponible en: <https://www.unfpa.org/news/%E2%80%99Ci-consider-it-miracle%E2%80%99D-pregnant-woman-pulled-rubble-venezuela%E2%80%99s-deadly-earthquakes>

⁹⁵ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, “UNHCR Rushing Support to Venezuela after Deadly Earthquakes”, 26 de junio de 2026, Disponible en:

Por otra parte, Foro Penal informó que no había lesiones graves en El Rodeo, Ramo Verde, Yare, INOF y Las Crisálidas; una pared cayó en Ramo Verde sin heridos y faltaba información completa de otras instalaciones. Provea pidió inspección estructural independiente y acceso del CICR. La constatación negativa de daños graves en algunos centros debe conservarse junto con el vacío sobre el resto.⁹⁶

Amnistía Internacional publicó posteriormente denuncias de familiares según las cuales funcionarios habrían utilizado perdigones y gas lacrimógeno dentro de Rodeo I contra personas que exigían medidas frente a los daños del terremoto. La organización también recogió alertas sobre personas gravemente heridas y al menos siete cuyo paradero era desconocido para sus familias. Estas son denuncias que requieren acceso independiente, verificación médica, información inmediata a familiares e investigación; de confirmarse una negativa estatal a reconocer la detención o revelar el paradero, podría configurarse una desaparición forzada.⁹⁷

VII. Salud, agua, saneamiento, alimentación y protección social

La OMS informó inicialmente tres centros de salud críticamente dañados y seis parcialmente afectados. En su actualización al 5 de agosto, la OPS registró que los equipos médicos de emergencia habían realizado 34.215 consultas, 552 cirugías, 651 hospitalizaciones y 1.998 días-cama. Estas cifras muestran una capacidad asistencial importante, pero son prestaciones acumuladas y no sustituyen un registro público de personas heridas, hospitalizadas, fallecidas por establecimiento o con necesidades de rehabilitación.⁹⁸

En comunidades y albergues persistieron reportes de interrupción de tratamientos crónicos, hacinamiento, falta de agua segura, riesgos de enfermedades transmisibles y necesidades de salud mental. El 15 y 16 de agosto, las precipitaciones asociadas a la onda tropical número 37 expusieron nuevamente a

<https://www.unhcr.org/news/briefing-notes/unhcr-rushing-support-venezuela-after-deadly-earthquake>; Associated Press, “More than 100 Venezuelans Who Were Deported from the US Hours before the Earthquakes Are Missing”, 30 de junio de 2026, Disponible en: <https://apnews.com/article/783140c04b418de2308f548402ace9af>; *El País*, “The Cruel Fate of US Deportees to Venezuela”, 3 de julio de 2026, Disponible en: <https://english.elpais.com/international/2026-07-03/the-cruel-fate-of-us-deportees-to-venezuela-families-search-amid-chaos-and-government-obstacles.html>

⁹⁶ Foro Penal, “Tras los terremotos no hay reportes de presos políticos afectados”, 26 de junio de 2026, Disponible en: <https://foropenal.com/articulo/foro-penal-tras-los-terremotos-no-hay-reportes-de-presos-politicos-afectados>; Provea, “La liberación de los presos políticos es una medida humanitaria urgente”, 23 de julio de 2026, Disponible en: <https://provea.org/actualidad/la-liberacion-de-los-presos-politicos-es-una-medida-humanitaria-urgente-frente-a-la-crisis-de-derechos-humanos-en-venezuela/>

⁹⁷ Amnistía Internacional, “Venezuela: En pleno desastre, centenares de personas permanecen detenidas”, julio de 2026, <https://www.amnistia.org/ve/noticias/2026/07/30294/venezuela-en-pleno-desastre-centenares-de-personas-permanecen-detenidas>

⁹⁸ Organización Panamericana de la Salud, “Terremotos en Venezuela 2026”, actualización al 5 de agosto de 2026, <https://www.paho.org/es/terremotos-venezuela-2026>

familias desplazadas por los terremotos. En Caracas, las lluvias y ráfagas destruyeron o anegaron carpas en la Misión Vivienda OPP-10, donde permanecían 115 familias, y en el Bulevar Panteón; colchones, ropa y otras pertenencias resultaron mojados, mientras niños y personas mayores quedaron a la intemperie. En La Guaira, también fueron anegados los refugios improvisados de Mare Abajo, parroquia Urimare, y de la OPP Luisa Cáceres de Arismendi en Playa Grande, cuyos residentes debieron improvisar medios para proteger sus enseres. Estos hechos no modifican el balance de víctimas del sismo, pero demuestran que la protección sanitaria depende también de drenaje, impermeabilización, resistencia frente a lluvia y viento, almacenamiento seguro y selección adecuada de los sitios.⁹⁹

La Cruz Roja y otros equipos mantuvieron hospitales de campaña, atención primaria, cirugía y apoyo psicosocial. La cooperación permitió ampliar la respuesta, pero la falta de indicadores nacionales comparables impide determinar cuántas personas dejaron de recibir atención, cuánto tardaron las referencias o en qué territorios persistían brechas.

OCHA informó que, al 13 de agosto, más de 304.000 personas habían accedido a algún tipo de asistencia humanitaria o servicio esencial mediante 83 organizaciones y que más del 90 % de la respuesta se concentraba en las siete entidades afectadas. Se trata de cobertura acumulada de actividades, no necesariamente de personas beneficiarias únicas ni de una medición de suficiencia.¹⁰⁰

Como antecedente reforzador, durante julio se documentaron entre 150 y 200 atenciones diarias en el hospital de campaña de la Cruz Roja del estadio García Carneiro, personas con enfermedades crónicas sin medicamentos y unas 6.000 personas que todavía acampaban en la calle. La ausencia de series públicas de agosto impide saber cuánto se redujeron estas necesidades.

El Programa Mundial de Alimentos reportó haber alcanzado a 286.000 personas con asistencia alimentaria y mantuvo la meta de 500.000 durante los primeros tres meses, con un requerimiento de US\$80 millones. La cifra debe leerse como

⁹⁹ NTN24, “Fuertes lluvias en Caracas afectaron a 115 familias damnificadas por los terremotos”, 18 de agosto de 2026, <https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/fuertes-lluvias-en-caracas-afectaron-a-115-familias-damnificadas-por-los-terremotos-642703> ; Noticias Venevisión, “Fuertes lluvias afectan campamentos temporales en La Guaira”, 16 de agosto de 2026, <https://noticiasvenevision.com/noticias/nacional/fuertes-lluvias-afectan-campamentos-temporales-en-la-guaira> ; Prensa de Oriente, “Carpas de damnificados por los terremotos quedaron inundadas tras fuertes lluvias”, 16 de agosto de 2026, <https://prensa.prensaoriental.com.ve/2026/08/16/carpas-de-damnificados-por-los-terremotos-quedaron-inundadas-tras-fuertes-lluvias/>

¹⁰⁰ OCHA, “Venezuela Earthquake: Situation Report No. 33”, información con corte al 13 de agosto de 2026, reproducida en <https://relief.unboundmedicine.com/relief/view/Relief%20News%20Updates/1228005/all/ReliefWebUpdates?q=canada> ; Programa Mundial de Alimentos, “Venezuela (Bolivarian Republic of)”, consultado el 21 de agosto de 2026, <https://www.wfp.org/countries/venezuela-bolivarian-republic>

cobertura del programa, no como un censo general de seguridad alimentaria ni como evidencia de que cada hogar recibió asistencia continua.¹⁰¹

VIII. Financiamiento, reconstrucción, ambiente y rendición de cuentas

1. Ayuda, financiamiento y reconstrucción

Transparencia Venezuela contabilizó, al 14 de agosto, 147 compromisos de ayuda internacional por más de US\$1.300 millones, provenientes de 65 países, 72 organizaciones internacionales, 21 empresas y 10 personas. La cifra reúne anuncios y compromisos de naturaleza distinta; no equivale a dinero recibido ni ejecutado. La organización encontró pocos ejemplos de rendición de cuentas y ausencia de información suficiente sobre recepción, administración, contratos y entrega final.¹⁰²

Entre los instrumentos identificados se encuentra un fondo de reconstrucción con aportes iniciales de US\$1 millón de CAF y US\$1 millón del Banco de Desarrollo del Caribe. La consulta pública no permitió identificar un inventario completo de donantes, programas, contratos, proveedores y gastos. Asimismo, el acceso de Venezuela a US\$346 millones en recursos propios del Fondo Monetario Internacional no debe contabilizarse como donación externa.¹⁰³

El Gobierno anunció un plan maestro de reconstrucción y realizó el 29 de julio un taller con las Naciones Unidas. Al 21 de agosto, la revisión de fuentes abiertas no localizó una versión nacional integral que reuniera diagnóstico territorial, presupuesto plurianual, cronograma, criterios de contratación, salvaguardas sociales y ambientales e indicadores públicos. En paralelo, se informaron financiamientos para 1.766 comercios y emprendimientos de La Guaira, pero sin detalle público suficiente sobre montos, selección, condiciones y seguimiento. Una encuesta de la Cámara de Comercio entre 430 participantes encontró que 78,3 % presentaba algún nivel de inoperatividad y 95 % había sufrido caída de ingresos; es una encuesta sectorial, no un censo económico.^{104, 105}

¹⁰¹ OCHA, "Venezuela Earthquake: Situation Report No. 33", información con corte al 13 de agosto de 2026, reproducida en

https://relief.unboundmedicine.com/relief/view/Relief%20News%20Updates/1228005/all/ReliefWeb_Updates?q=canada ; Programa Mundial de Alimentos, "Venezuela (Bolivarian Republic of)", consultado el 21 de agosto de 2026, <https://www.wfp.org/countries/venezuela-bolivarian-republic>

¹⁰² Transparencia Venezuela, "Ruta de la Ayuda / Observatorio de Misiones", actualización del 14 de agosto de 2026, <https://transparenciave.org/project/observatorio-de-misiones/>

¹⁰³ Ibidem

¹⁰⁴ MundoUR, "Encuesta revela que 78,3 % del sector productivo de La Guaira presenta algún nivel de inoperatividad", 20 de agosto de 2026, <https://mundour.com/2026/08/20/encuesta-revela-que-783-del-sector-productivo-de-la-guaira-presenta-algun-nivel-de-inoperatividad-tras-los-terremotos/> ; Prensa Latina, "Rodríguez entregó financiamientos a sectores económicos de La Guaira", 6 de agosto de 2026, <https://www.prensa-latina.cu/2026/08/06/rodriguez-entrego-financiamientos-a-sectores-economicos-d-e-la-guaira/>

¹⁰⁵ Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, "Presidenta Delcy Rodríguez instala taller con la ONU para el Plan de Reconstrucción tras terremotos", 29 de julio de 2026,

2. Ambiente y gestión de escombros

El Gobierno y el PNUD estimaron 2.106.000 toneladas de escombros generadas por los terremotos. El boletín del 17 de agosto reportó 528.222,30 toneladas removidas, equivalentes al 25,15 % de la meta. El 20 de agosto, el ministro del Interior afirmó que se habían retirado más de 600.000 toneladas solo en La Guaira. La diferencia de fecha, territorio y universo no fue conciliada públicamente y exige una metodología común. ^{106, 107}

El Gobierno reiteró que no arrojaba escombros al mar, mientras registros ciudadanos y periodísticos mostraron descargas en puntos del litoral y materiales dentro del agua. La evidencia disponible permite identificar lugares que deben ser investigados, pero no cuantifica por sí sola el volumen, la composición ni el carácter sistemático de los vertidos. Se requiere una inspección ambiental independiente, georreferenciada y con trazabilidad de vehículos, rutas y destinos. ¹⁰⁸

La velocidad de remoción no sustituye la búsqueda, la seguridad laboral, la preservación forense ni la trazabilidad ambiental. Cada estructura debe contar con acta de liberación de los equipos de búsqueda y peritos antes de la remoción mecanizada o demolición; además, deben documentarse el origen, la ruta, la composición y el destino final de los materiales.

3. Balance de la actuación estatal

Entre las medidas que deben reconocerse se encuentran los rescates, la movilización progresiva de personal, la aceptación de cooperación internacional, la atención sanitaria, la vacunación, la distribución de agua, las inspecciones, la

<https://mppre.gob.ve/publicacion/7855-presidenta-delcy-rodriguez-instala-taller-con-la-onu-para-el-plan-de-reconstruccion-tras-terremotos> ; Agencia EFE, “Delcy Rodríguez asegura que trabaja en ‘plan maestro’ para la reconstrucción de Venezuela”, 25 de julio de 2026, <https://www.swissinfo.ch/spa/delcy-rodr%C3%ADguez-asegura-que-trabaja-en-%22plan-maestro%22-para-la-reconstrucci%C3%B3n-de-venezuela/91797604>

¹⁰⁶ Agencia EFE, “Los terremotos dejaron 2,1 millones de toneladas de escombros en Venezuela”, 17 de julio de 2026, <https://efe.com/mundo/2026-07-17/escombros-venezuela-terremotos/> ; Noticia al Día, “Diosdado Cabello: más de 600 mil toneladas de escombros removidas en La Guaira”, 20 de agosto de 2026, <https://noticialdia.com/al-dia/diosdado-cabello-mas-de-600-mil-toneladas-de-escombros-removidas-en-la-guaira/>

¹⁰⁷ Agencia EFE, “Sube a 6.438 la cifra de muertos por los terremotos en Venezuela”, 17 de agosto de 2026, <https://efe.com/mundo/2026-08-17/venezuela-cifra-muertes-terremoto/> ; NTN24, “Régimen de Venezuela emite nuevo balance tras el doble terremoto: la cifra de fallecidos asciende a 6.438”, 17 de agosto de 2026, <https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/regimen-de-venezuela-emite-nuevo-balance-tras-el-doble-terremoto-la-cifra-de-fallecidos-asciende-a-6-438-642499>

¹⁰⁸ Agencia EFE, “Los terremotos dejaron 2,1 millones de toneladas de escombros en Venezuela”, 17 de julio de 2026, <https://efe.com/mundo/2026-07-17/escombros-venezuela-terremotos>; Noticia al Día, “Diosdado Cabello: más de 600 mil toneladas de escombros removidas en La Guaira”, 20 de agosto de 2026, <https://noticialdia.com/al-dia/diosdado-cabello-mas-de-600-mil-toneladas-de-escombros-removidas-en-la-guaira/>

reparación de viviendas, las primeras soluciones habitacionales, el apoyo inicial a comercios y la remoción de escombros.

La detención y separación de cuatro funcionarios del CICPC por presunto saqueo constituye una acción inicial relevante, aunque todavía no equivale a una rendición de cuentas concluida. Del mismo modo, los anuncios de reconstrucción y financiamiento deben evaluarse por resultados, criterios públicos, auditorías y mecanismos de reclamación, no solo por el número de operativos o actos de entrega.

Estas medidas coexistieron con un despliegue tardío, una cadena de mando confusa, boletines selectivos, ausencia de un registro nacional de personas desaparecidas, restricciones a prensa y organizaciones, albergues con servicios insuficientes, fallas forenses, denuncias sobre trato a personas privadas de libertad, falta de auditorías técnicas integrales y trazabilidad incompleta de fondos, contrataciones, demoliciones y escombros.

La existencia de medidas positivas impide caracterizar la respuesta como ausencia total del Estado. No obstante, casi dos meses después, la combinación de demora inicial, opacidad persistente, restricciones, debilidad de servicios y ausencia de rendición de cuentas verificable conduce a un balance de cumplimiento parcial e insuficiente al 21 de agosto.

IX. Conclusiones y recomendaciones

El análisis del período comprendido entre el 24 de junio y el 21 de agosto evidencia una respuesta estatal con medidas positivas, pero incapaz de cerrar los vacíos fundamentales de la emergencia. Casi dos meses después, la cifra oficial alcanzaba 6.438 muertes y seguía aumentando; la búsqueda de cuerpos continuaba; y el Estado no había publicado una cifra nacional conciliada de personas desaparecidas. La prolongación de estos vacíos ya no puede explicarse únicamente por el impacto inesperado de los terremotos.

Los hechos documentados comprometen de forma diferenciada las obligaciones de respeto, garantía, protección, cooperación, promoción y adopción de medidas internas. La determinación de responsabilidades individuales exige investigación independiente, pero existe base suficiente para preservar evidencia, abrir expedientes y revisar las decisiones de las primeras 72 horas, las fallas forenses, las demoliciones, el trato en centros de detención, la gestión de fondos y la disposición de escombros.

El derecho a la información fue una condición material para proteger la vida y continúa siéndolo durante la recuperación. Al sustituir en agosto los indicadores de heridos, damnificados, campamentos y edificios colapsados por un grupo más reducido de cifras, el Gobierno interrumpió la comparabilidad de la emergencia. La

falta de registros nominales, territoriales y metodologías públicas impide a las familias buscar, reclamar y controlar la actuación estatal.

La campaña contra Wilmer Cruz, las descalificaciones contra periodistas y el SNTP y los incidentes recogidos por Espacio Público muestran que los obstáculos a la documentación no fueron hechos aislados. Las autoridades pueden responder a críticas, pero no usar canales o cuentas institucionales para estigmatizar a quienes denuncian fallas ni imponer restricciones generales sin fundamento técnico, reglas públicas y revisión independiente.

Las brechas en agua, saneamiento, medicamentos, atención obstétrica, salud mental, privacidad, accesibilidad y protección infantil no desaparecieron con el cambio oficial hacia la etapa de reconstrucción. Las lluvias del 15 y 16 de agosto destruyeron o anegaron carpas en OPP-10 y Bulevar Panteón, en Caracas, y en Mare Abajo y Playa Grande, en La Guaira; mojaron colchones, ropa y otras pertenencias y expusieron nuevamente a niños, personas mayores y otras familias desplazadas. No fue un episodio meteorológico ajeno a la emergencia, sino una prueba práctica de la fragilidad del alojamiento temporal y de las deficiencias de drenaje, impermeabilización, resistencia y contingencia. La ausencia de una cifra actualizada de población por campamento impide medir el alcance total, mientras el traslado anunciado hacia Ciudad Caribia vuelve urgente una auditoría preventiva y pública antes de ocupar los nuevos módulos.

En vivienda, 24.429 inmuebles estaban clasificados con acceso restringido o alto riesgo al 17 de agosto, mientras solo se informaban 335 soluciones entregadas. Las inspecciones y reparaciones son necesarias, pero no sustituyen peritajes independientes, expedientes técnicos, reglas de elegibilidad, tenencia segura y mecanismos de apelación. La declaración de Farruco Sesto refuerza la necesidad de una auditoría documental de la vivienda estatal sin prejuzgar la causa de cada colapso.

La afectación de siete entidades y la concurrencia de lluvias, inundaciones, actividad sísmica y amenazas de deslizamiento demuestran que la emergencia no podía gestionarse como un problema exclusivo de La Guaira ni como un riesgo únicamente sísmico. El Estado debe publicar balances comparables por entidad y garantizar que campamentos, escuelas, hospitales y obras de reconstrucción incorporen una gestión multiamenaza.

Desde el Marco de Sendai, las principales deficiencias se relacionan con la comprensión incompleta del riesgo, la debilidad de la gobernanza, la inversión insuficiente en resiliencia y la falta de preparación institucional. La reconstrucción solo permitirá reconstruir mejor si cuenta con un plan público, presupuesto, cronograma, estándares técnicos, participación de las comunidades, auditoría y trazabilidad ambiental y financiera.

Este informe comprende los hechos y balances correspondientes al período transcurrido entre el 24 de junio y el 21 de agosto de 2026 y se publica con ocasión de cumplirse dos meses de los terremotos el 24 de agosto. El último balance estatal localizado tenía corte al 17 de agosto. Las cifras pueden aumentar y las denuncias pueden ser confirmadas, descartadas o matizadas. Toda versión posterior debe conservar la fecha de corte, la fecha de difusión, la atribución y un registro de cambios.

Recomendaciones

Información pública, coordinación y participación

En el plazo inmediato, el Estado venezolano debe restablecer en los boletines todas las categorías omitidas desde agosto y publicar un tablero interoperable con cifras desagregadas, definiciones estables, fecha de corte y mecanismos de corrección. Debe incluir fallecimientos, personas heridas, hospitalizadas, rescatadas, desaparecidas, identificadas, desplazadas, residentes en campamentos, viviendas y edificios por clasificación y territorio, demoliciones, asistencia y resultados. La conducción debe ser civil y técnicamente competente, con participación directa de comunidades, organizaciones y grupos afectados.

En correspondencia con la primera prioridad del Marco de Sendai, deben publicarse mapas actualizados de amenazas y vulnerabilidades, evaluaciones de exposición, registros de daños y pérdidas y datos históricos que permitan identificar los factores que agravaron el impacto. Venezuela debe establecer líneas de base e indicadores públicos para medir la mortalidad, las personas afectadas, las pérdidas económicas, los daños a infraestructura crítica, el alcance de las estrategias de reducción del riesgo y el acceso a sistemas de alerta temprana.

El Estado debe publicar balances comparables y desagregados para La Guaira, Distrito Capital, Miranda, Aragua, Carabobo, Falcón y Yaracuy y adoptar una estrategia multiamenaza que articule riesgo sísmico, inundaciones, deslizamientos, fallas eléctricas, drenajes y seguridad de la infraestructura crítica. Esta estrategia debe definir umbrales de alerta, autoridades responsables, rutas de evacuación, mecanismos de comunicación accesibles y medidas especiales para albergues y asentamientos de personas desplazadas.

Libertad de expresión y trabajo periodístico

El Ministerio de Comunicación y las autoridades operativas deben publicar toda orden que limite el ingreso a zonas de emergencia, indicando su fundamento jurídico, evaluación técnica, alcance territorial, duración, autoridad responsable y vía de revisión. Ningún sistema de acreditación puede convertir los convoyes oficiales en la única modalidad de acceso ni sujetar la cobertura al acompañamiento gubernamental permanente. Deben garantizarse cupos suficientes, modalidades

alternativas de cobertura y un registro público de las solicitudes rechazadas. Asimismo, debe prohibirse obligar a periodistas a revisar, entregar o borrar material sin una orden judicial compatible con los estándares de libertad de expresión, y preservarse la evidencia de los episodios denunciados en La Carlota, hospitales, Carayaca, Pinto Salinas y la morgue de Caracas.

Las autoridades también deben preservar y analizar la evidencia del ataque contra la señal de VPITV, proteger a los medios frente a nuevas intrusiones y abstenerse de atribuir responsabilidades sin sustento técnico. Las políticas de ciberseguridad no pueden convertirse en mecanismos de vigilancia, censura o control editorial.

Las máximas autoridades deben cesar las campañas de estigmatización contra rescatistas, familiares, organizaciones, periodistas y gremios que denuncian fallas de la respuesta. Debe investigarse de manera independiente quién ordenó, produjo y coordinó la campaña difundida desde *Con el Mazo Dando* y replicada por 34 cuentas vinculadas con el CICPC, la PNB y la GNB; qué recursos públicos fueron utilizados; y si se produjeron consecuencias administrativas, laborales, policiales o judiciales para las personas señaladas. Las instituciones involucradas deben retirar o rectificar las acusaciones que no puedan sustentar mediante evidencia pública compatible con el debido proceso y adoptar reglas que prohíban el uso de cuentas oficiales para hostigar, estigmatizar o desacreditar.

Personas desaparecidas, identificación forense y derecho a la verdad

Debe crearse de inmediato un registro único, nominal e interoperable de personas desaparecidas y un centro nacional de contacto familiar, coordinados con protección civil, medicina forense, hospitales, albergues, fiscalías y plataformas ciudadanas. El Estado debe explicar públicamente cómo conciliará los 1.579 reportes regionales de La Guaira, los registros familiares de fallecimientos y las alertas ciudadanas; publicar cifras diarias; tomar muestras genéticas con consentimiento y protección de datos; y adoptar un protocolo forense nacional sujeto a observación independiente.

Las familias deben recibir información periódica, asistencia jurídica y apoyo psicosocial aun cuando no existan avances. También deben entregarse certificados oportunos, investigarse y repararse las entregas erróneas o pérdidas de restos y garantizarse que la participación familiar sea continua y no se limite a aportar muestras o datos. Cuando se inhuman restos no identificados, la medida debe ser excepcional, documentada y reversible: deben conservarse muestras genéticas, fotografías, códigos únicos, cadena de custodia y georreferenciación individual de las sepulturas, con notificación pública y mecanismos de reclamación que permitan una identificación y restitución posteriores.

Vivienda, albergues y protección diferenciada

El Estado debe auditar los albergues y los inmuebles afectados, publicar mapas de riesgo, bases de inspección y criterios de clasificación, realizar peritajes públicos de edificios colapsados y vivienda estatal y habilitar mecanismos de apelación. Ninguna demolición o remoción mecanizada debe ejecutarse mientras existan denuncias pendientes de cuerpos, pertenencias o evidencia; cada estructura requiere acta de liberación de búsqueda y forense, inventario de bienes, aviso oportuno y participación de las familias. Ninguna persona debe regresar a una estructura no inspeccionada ni ser desalojada sin alternativa adecuada.

Cada albergue y campamento transitorio debe someterse a una auditoría pública, periódica y desagregada por sitio conforme a los estándares técnicos del Manual Esfera. Como referencias mínimas, deben garantizarse al menos 15 litros de agua por persona al día; una relación máxima de un retrete por cada 20 personas en el mediano plazo; y un mínimo de 3,5 m² de espacio habitable por persona, sin contar áreas de cocina, baño y saneamiento. La auditoría debe incluir ocupación real, calidad y continuidad del agua, drenaje, impermeabilización, resistencia frente a lluvia y viento, manejo de excretas y residuos, electricidad segura, privacidad, iluminación, accesibilidad, protección contra incendios, espacios seguros, medicamentos crónicos, salud mental y mecanismos de prevención y denuncia de explotación y violencia. Los resultados, incidentes y medidas correctivas deben publicarse para cada sitio, incluidos OPP-10, Bulevar Panteón, Mare Abajo, Playa Grande y los módulos previstos en Ciudad Caribia, antes de realizar nuevos traslados. También deben ofrecerse atención obstétrica y neonatal, anticoncepción, higiene menstrual, manejo clínico de la violencia sexual y espacios confidenciales sin exigir denuncia penal previa; los datos personales deben protegerse.

La niñez separada debe ser registrada de forma reservada y reunificada mediante la ruta de protección competente. Las escuelas requieren soluciones temporales seguras y metas verificables de retorno. Asimismo, deben garantizarse formatos accesibles, intérpretes, ayudas técnicas, rutas sin barreras, continuidad de cuidados y consultas culturalmente adecuadas para personas con discapacidad, personas mayores, pueblos indígenas y otras poblaciones que enfrenten barreras adicionales.

Las personas privadas de libertad deben poder comunicarse inmediatamente con sus familias y acceder a atención médica. Deben permitirse inspecciones estructurales independientes en todos los centros de detención. También debe investigarse la custodia, selección del inmueble, registro y comunicación familiar en el caso de las personas retornadas desde Estados Unidos que fueron trasladadas a una instalación afectada por el sismo.

Salud, agua, alimentación y recuperación de medios de vida

La prioridad sanitaria debe ser restablecer hospitales y redes de agua, asegurar la continuidad de medicamentos, vacunación, vigilancia epidemiológica pública, referencia obstétrica, atención de lesiones, rehabilitación y salud mental. Los indicadores deben publicarse periódicamente y desagregarse por edad, sexo, discapacidad, territorio y pertenencia étnica para identificar desigualdades de acceso y resultados.

La recuperación de los medios de vida debe combinar alimentos, transferencias monetarias, reposición de documentos, apoyo al comercio y la pesca, cuidado infantil y protección del empleo. La asistencia debe asignarse según vulnerabilidad, prohibir cobros o intermediación política y disponer de mecanismos que permitan auditar exclusiones y apelar decisiones.

Financiamiento, reconstrucción y ambiente

Debe publicarse un libro mayor único que identifique a cada donante y distinga montos anunciados, comprometidos, desembolsados, recibidos, contratados, ejecutados y entregados. Deben separarse donaciones, ayuda en especie, cooperación técnica, créditos y recursos propios como los derechos especiales de giro. El Decreto 5.414 no puede utilizarse para eludir controles: todo gasto de emergencia debe sujetarse a presupuesto abierto, auditoría externa y social, publicación de contratos, adendas, contratistas, beneficiarios finales y conflictos de interés.

Cada obra debe conservar expedientes de diseño, contratación, supervisión y recepción. El Estado debe actualizar y hacer cumplir los códigos sismorresistentes, los estudios de suelo y la supervisión independiente, incluida la vivienda pública, con participación vinculante de comunidades, mujeres, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, pueblos indígenas y personas LGBTIQ+.

Debe realizarse una auditoría forense, estructural, geotécnica y contractual de los desarrollos de la Opppe y de la Gran Misión Vivienda Venezuela afectados por los sismos. Para cada urbanismo y torre deben publicarse los estudios de suelo, los cálculos y planos estructurales, el diseño y ejecución de pilotes y fundaciones, los ensayos de materiales, las bitácoras, las inspecciones, las actas de recepción, las modificaciones, los contratistas, subcontratistas, supervisores y montos ejecutados. Si algún expediente no existe, está incompleto o fue alterado, esa circunstancia debe registrarse, preservarse como evidencia e investigarse. La declaración de Farruco Sesto debe ser examinada dentro de esa auditoría, sin sustituir la prueba técnica específica de cada obra.

De conformidad con las prioridades tercera y cuarta del Marco de Sendai, la inversión en reconstrucción debe dirigirse a reducir riesgos futuros y no limitarse a reponer la infraestructura destruida. Los hospitales, escuelas, viviendas, redes de agua, telecomunicaciones y sistemas de emergencia deben ser reconstruidos con estándares de resiliencia, accesibilidad, continuidad operativa y supervisión independiente. Los planes nacionales y locales deben incorporar protocolos de evacuación, sistemas de alerta temprana, simulacros, inventarios de equipos y mecanismos de coordinación previamente definidos.

El plan de gestión de escombros debe publicar una metodología que concilie las cifras oficiales de volumen, cartografiar origen, ruta y destino, separar materiales peligrosos, proteger a trabajadores y comunidades, impedir vertidos no autorizados y preservar evidencia y restos humanos. Deben hacerse públicos contratos, vehículos, permisos ambientales, lugares de disposición y resultados de monitoreo de agua y sedimentos; una inspección independiente debe investigar los puntos del litoral documentados por registros ciudadanos.

Investigación, rendición de cuentas y reparación

Debe constituirse de inmediato una comisión independiente que reconstruya la respuesta de las primeras 72 horas, preserve expedientes y muestras y determine fallas sistémicas y posibles responsabilidades individuales. Deben investigarse la obstrucción a rescatistas y periodistas, los presuntos saqueos y desvíos, la violencia de género, la explotación, la discriminación, las fallas forenses, las denuncias en centros de detención, las causas de los colapsos, las demoliciones y los posibles vertidos. Ninguna denuncia debe cerrarse mediante afirmaciones generales sin evidencia individualizada.

Debe establecerse un mecanismo gratuito de quejas y reparación, con decisiones motivadas, plazos, protección de denunciantes y acceso judicial. Una evaluación pública posdesastre debe medir mortalidad potencialmente evitable, desigualdades de acceso, resultados sanitarios, retorno escolar, vivienda permanente y recuperación de medios de vida.